



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de marzo de 2018

número 20

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN número LO-805018980-E1-2018, emitida por la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 320/2016	Procedimiento no Contencioso	Flor Ramírez Carrera	(3ª Pub)	4
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Guillermo Gaspar González Valdes	(3ª Pub)	4
Exp. 12/2018	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Vásquez Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 32/2018	Sucesorio Intestamentario	Hilda Sánchez de León	(2ª Pub)	5
Exp. 75/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Lopez Flores	(2ª Pub)	5
Exp. 78/2018	Sucesorio Intestamentario	Candelario Salas Rodríguez	(2ª Pub)	5
Exp. 82/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Correa Menchaca	(2ª Pub)	6
Exp. 651/2017	Sucesorio Intestamentario	José Nieves González Luna	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arellano Monsivais	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesus Rangel Medellin	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Teresa Castillo Estrada	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ovidio Rodriguez Campos	(2ª Pub)	7
Exp. 104/2014	Ordinario Civil	Julio Cesar Saldaña Martínez	(3ª Pub)	7
Exp. 232/2016	Especial Hipotecario	Bienes Raices Valle Mirasierra	(3ª Pub)	8
Exp. 573/2017	Juicio de Divorcio	María Isabel Hernández Magaña	(3ª Pub)	8
Exp. 623/2015	Especial Hipotecario	Edgar Mauricio Najera Hernandez	(3ª Pub)	8
Exp. 1003/2009	Especial de Divorcio	Carlos Eduardo Ramirez Aviles	(3ª Pub)	9
Exp. 1217/2017	Juicio de Divorcio	Horacio José Tilghman de Echagaray	(3ª Pub)	9
Exp. 515/2016	Ordinario Civil	Alvarado Ramos Padilla	(2ª Pub)	9

Exp. 64/2016	Especial Hipotecario	Ramón Cortez Herrera	(1ª Pub)	10
Exp. 65/2018	Sucesorio Intestamentario	Santiago Velasco Batalla	(1ª Pub)	10
Exp. 70/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Valdés Aguirre	(1ª Pub)	10
Exp. 88/2018	Sucesorio Intestamentario	Bernarda Salazar Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 89/2018	Sucesorio Intestamentario	Pablo Sandoval Moreno	(1ª Pub)	11
Exp. 92/2018	Sucesorio Intestamentario	Javier Morales Carrillo	(1ª Pub)	11
Exp. 98/2018	Sucesorio Intestamentario	Margarito Orosco Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 168/2017	Sucesorio Intestamentario	Gerardo García Carrera	(1ª Pub)	11
Exp. 518/2015	Especial Hipotecario	María Luisa Becerra Fragoso	(1ª Pub)	12
Exp. 733/2015	Ordinario Civil	Saúl Parra Faaz	(1ª Pub)	12
Exp. 853/2013	Sucesorio Intestamentario	Amado Durón Rangel	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidela Hernandez Martínez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Betancourt Carrillo	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Julián Felipe Rios Sánchez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Patricia Lazarin Cierra	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Luisa García Santos	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Josefina Dena Reyes	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Serafina Torres Diaz	(1ª Pub)	14
Exp. 2073/2017	Rectificación de Acta	María Graciela Sánchez de la Puente	(1ª Pub)	15
Aviso	General	Gas Natural México S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Aviso	Inicio de Funciones	Gregorio Alberto Pérez Mata	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00023/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Vallejo Ibarra	(2ª Pub)	16
Exp. 074/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosa Perez	(2ª Pub)	17
Exp. 136/2018	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Cortez Picon	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Moreno Martinez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Cerna Canchola	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar Barrera	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martinez Meija	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Coronado Martinez	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Gonzalez Elizondo	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Manuel Santos Medina	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Asís Castellanos	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Felix Duron Hipolito	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Martínez López	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Gerardo Mesta Mesta	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Reynol Rangel Campos	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luz Yomar Sánchez de Hoyos	(1ª Pub)	22
Exp. 305/2018	Rectificación de Actas	Ramón del Bosque Verduzco	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Perpetu Memoria	Rogelio Bernal Guerra	(3ª Pub)	23
Exp. 1017/2017	Sucesorio Intestamentario	Evaristo Mendoza Mendiola	(2ª Pub)	23
Exp. 1019/2017	Sucesorio Intestamentario	Irene Idalia de los Santos Hernandez	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juan González Cedillo	(2ª Pub)	24
Exp. 461/2017	Especial Hipotecario	Gilberto Nuñez Andrade	(2ª Pub)	24
Exp. 74/2018	Sucesorio Intestamentario	Natalio Lumbreras Hernández	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 36/2018	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Hernandez Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 645/2017	Sucesorio Intestamentario	Esteban Guerra Gomez	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Testamentario	José Salvador Nava Bosque	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Testamentario	Ismael González Cabello	(2ª Pub)	26
Exp. 73/2018	Sucesorio Intestamentario	Felipe Alberto García Álvarez	(1ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Ramos Álvarez	(1ª Pub)	26
Exp. 126/2018	Rectificación de Acta	Javier Longino Rosales Lopez	(1ª Pub)	26
Exp. 120/2018	Rectificación de Acta	Maricela Rosales Lopez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 0006/2018	Sucesorio Testamentario	Lucía Reyes Ventura	(2ª Pub)	27
Exp. 39/2018	Sucesorio Intestamentario	Oscar Ortiz Muñoz	(2ª Pub)	28
Exp. 00014/2018	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Guia Partida	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 7/2018	Sucesorio Intestamentario	Laura Catalina Valderrama Rodriguez	(2ª Pub)	28
Exp. 355/2017	Sucesorio Intestamentario	Abel Rodolfo Meneses Trigos	(2ª Pub)	29
Exp. 554/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonieta López Martínez	(2ª Pub)	29
Exp. 699/2017	Sucesorio Intestamentario	René Flores Chávez	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Salvador Galvan Diaz	(2ª Pub)	30
Exp. 401/2017	Ordinario Civil	Nacional Financiera Sociedad Nacional	(3ª Pub)	30
Exp. 498/2009	Divorcio	Regina Gomez-Monroy de La Rosa	(3ª Pub)	30
Exp. 617/2017	Ordinario Civil	Ana Josefa Gurza Obregon de Lopez	(3ª Pub)	31
Exp. 647/2017	Ordinario Civil	Guanos y Fertilizantes de Mexico, S.A.	(3ª Pub)	31
Exp. 694/2012	Declaración de Ausencia	Monica Leon Vela	(2ª Pub)	32
Exp. 473/2015	Especial Hipotecario	Sergio Peimbert Carrera	(2ª Pub)	32
Exp. 35/2018	Especial Hipotecario	Agapito Cruz Enrique	(2ª Pub)	33
Exp. 56/2018	Especial Hipotecario	Acosta Miranda María Antonia	(2ª Pub)	34
Exp. 57/2018	Especial Hipotecario	Acosta Lujan María del Rayo	(2ª Pub)	34
Exp. 65/2018	Especial Hipotecario	Alfaro Cruz Irma	(2ª Pub)	37
Exp. 96/2018	Especial Hipotecario	Aldana Ortiz Rene	(2ª Pub)	37
Exp. 184/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Dominguez María Isabel	(2ª Pub)	38
Exp. 302/2018	Especial Hipotecario	Aguilar Flores Juan Antonio	(2ª Pub)	40
Exp. 786/2017	Ordinario Civil	Angelina Valero de Cortinas	(2ª Pub)	41
Exp. 468/2016	Ejecutivo Mercantil	Victor Manuel de Leon Barron	(1ª Pub)	41
Exp. 23/2011	Especial Hipotecario	Ana Lilia Luevanos Jiménez	(1ª Pub)	41
Exp. 66/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Aguilar Nava	(1ª Pub)	42
Exp. 73/2018	Sucesorio Intestamentario	Salvador Alva Carrillo	(1ª Pub)	42
Exp. 82/2018	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Garcia Herrera	(1ª Pub)	42
Exp. 483/2013	Especial Hipotecario	Selina Gutierrez Martinez	(1ª Pub)	43
Exp. 761/2017	Sucesorio Intestamentario	Apolinar Saucedo Duron	(1ª Pub)	43
Exp. 1996/2017	Rectificación de Acta	Regino Castillo Rocha	(1ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Chavez García	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Martinez Leyva	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Saúl Najera Vazquez	(1ª Pub)	45
Exp. DTOR188-2017-507	Rectificación de Acta	Jonatan Hernandez Romero	(1ª Pub)	45
Exp. 166/2018	Rectificación de Acta	Alejandro Fraustro	(1ª Pub)	45
Exp. 241/2018	Rectificación de Acta	Maria Teresa Esquivel Vaquera	(1ª Pub)	46
Exp. 367/2016	Ejecutivo Mercantil	Transportes DIH, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	46
Exp. 3543/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Hernandez Maria Antonia	(1ª Pub)	47
Exp. 3653/2017	Especial Hipotecario	Aguillon Vega J. Serafin Jeronimo	(1ª Pub)	50

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 27/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristina Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	53
Exp. 51/2018	Sucesorio Testamentario	Horacio Jaime Algaba Martínez	(1ª Pub)	53

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

NUM: LO-805018980-E1-2018

1.- **La Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila, atreves de La Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 1, fracción VI, 27, 28 y 30, fracción I y 31 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la **Coordinación de Concursos y Contratos, la Licitación Pública Nacional No. LO-805018980-E1-2018**; Para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

2.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 3, se realiza la presente convocatoria cuyas bases de participación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las **Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos** ubicada en la calle Zaragoza No. 195 altos, de la Zona Centro de Monclova, Coahuila. En los Tel. 8666492800, Ext. 261 en horario de oficina de 8:00 am a 15:00 pm.

3.- LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. **LO-805018980-E1-2018**.

Referente A: "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TERMOPLASTICA EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE MONCLOVA; COAHUILA"

4.- Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios 2018, mediante oficio de fecha 06 de marzo de 2018.

5.- EL Periodo de Ejecución será del: **28 de marzo al 25 de junio del 2018.**

No. De Licitación	Periodo de Consulta y Entrega de Bases	Visita de Obra y Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
<u>LO-805018980-E1-2018</u>	Del 09 al 16 de marzo de 2018	15 de marzo de 2018 a las 08:00 y a las 10:00 Horas.	20 de marzo de 2018 a las 08:00 Horas	20 de marzo de 2018 a las 08:00 Horas	26 de marzo de 2018 a las 10:00 Horas

6.- Las Cotizaciones deberán ser presentadas en moneda nacional.

Monclova, Coah, a 09 de marzo de 2018.

A T E N T A M E N T E

C. Ing. Blas Daniel López Rodríguez
 DIRERECTOR DE INFRAESTRUCTURA
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 (RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **320/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por FLOR RAMIREZ CARRERA; la C. licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, con carácter de Interina, ordenó con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en los lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 07 de Febrero de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciada GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 16-27 FEB Y 9 MAR



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 38, con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila; hoy 08 de febrero 2018 doy AVISO NOTARIAL del PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA promovido por el C. LIC. GUILLERMO GASPAS GONZALEZ VALDES. Se señalan las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del Promovente, la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Casa Habitación ubicada en la calle de Purcell Norte con número 418, de la colonia centro de la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; con una superficie de 281.89 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; mide 32.60 Mts y colinda con casa 426 del C. Guadalupe Guillermo González Arreola, Al Sur; en tres líneas la primera de 23.40 Mts, la segunda de 4.88 Mts y la tercera 4.50 Mts y colinda con casa 410 de la C. Martha Flores Muñoz, Al Oriente; mide 6.70 Mts y colinda con Toribia Rodríguez de Flores, Al Poniente; mide 8.00 Mts y colinda con calle Guillermo Purcell.- Hago saber lo anterior con fundamento en el artículo 699 y en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

16-27 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **12/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: **MARÍA TERESA VÁSQUEZ REYNA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **32/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de **HILDA SÁNCHEZ DE LEÓN**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **75/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de **JUAN LOPEZ FLORES**, promovido por Rosa Laura, Virginia, Juan Alberto, Sigifredo y Francisco Javier de apellidos López Cardona el último mencionado en lo personal y en su carácter de apoderado jurídico de Mirtala Margarita López Cárdena, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, **LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS**, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **78/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **CANDELARIO SALAS RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene con curran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **82/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Luis Correa Menchaca, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Susana Salamanca Rodríguez. Conste.

Salttillo, Coahuila a 19 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **651/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de José Nieves González Luna, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Rodolfo González Robles. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 31 de enero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores **FRANCISCO ARELLANO MONSIVAIS** y **MARIA DE LA LUZ MEDELLIN DE LABRA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados JOSE ISABEL, JUAN, ROSALIO y JOSE ANTONIO de apellidos ARELLANO MEDELLIN, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designada Albacea al señor JOSE ISABEL ARELLANO MEDELLIN, quien tiene su domicilio en la calle sin nombre, en la localidad de San Miguel del Banco, Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 31 de enero del 2018.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 03 de febrero del 2018, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bien de la señora **MARIA DE JESUS RANGEL MEDELLIN**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados por los C.C. ALFONSO, JOSE y PALOMA, de apellidos LOPEZ RANGEL, en su carácter de Herederos y dentro del cual ha sido designado Albacea el señor ALFONSO LOPEZ RANGEL, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 364 de la calle Filipinas, colonia Virreyes Residencial, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 03 de Febrero del 2018.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA.**NOTARIA PUBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Plan de Guadalupe 276-E Segundo Piso, zona centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JORGE GARCIA MUJICA y BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA TERESA CASTILLO ESTRADA**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora BEATRIZ ARIANA GARCIA CASTILLO. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 09 de febrero de 2018, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 12 de marzo del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del De cujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 09 de febrero de 2018.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.****NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

Notario Público No. 54

y del Patrimonio Inmueble Federal

Saltillo, Coahuila, México

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha ocho de Febrero de dos mil dieciocho, ante mí comparecieron: LETICIA, MARICELA, ALICIA y OVIDIO todos de apellidos RODRÍGUEZ JIMÉNEZ hijos de los de cujus, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de **OVIDIO RODRIGUEZ CAMPOS Y ALICIA JIMENEZ VELASCO** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 01/2018. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de las escrituras públicas número (31) treinta y uno y (32) treinta y dos, de fecha (04) cuatro de Marzo de (1992) mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del entonces Notario Público número (11) once del Licenciado Ángel Prado Cobla, documentos que contienen los Testamentos Públicos Abiertos otorgado por los autores de la sucesión, y en el que nombran como Únicos y Universales herederos por partes iguales a sus hijos LETICIA, MARICELA, ALICIA y OVIDIO todos de apellidos RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario a su hijo el señor OVIDIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria, que aceptan la herencia y/o legados, y se reconocen a sí mismos sus derechos hereditarios, y que por su parte OVIDIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, expresa que acepta el cargo de Albacea y Ejecutor Testamentario al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (575) quinientos setenta y cinco de la calle Ecuador de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25270. Por lo que se han fijado (11:00 HRS.) ONCE HORAS DEL DÍA MARTES (20) VEINTE DE MARZO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Febrero de 2018.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **104/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Carlos y Jesús de apellidos de León Montalvo por sus propios derechos y en su carácter de propietarios y Silvano Montalvo Saucedo en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión de Josefa Montalvo Martínez, en contra de Julio Cesar Saldaña Martínez, Notario Pública número 09 cuyo titular es Licenciado Onésimo Flores Rodríguez, Director General del Registro Público e Ignacio Rodríguez Guadarrama; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Ignacio Rodríguez Guadarrama, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 19 de febrero de 2018
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **232/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO , promovido por UNION DE CREDITO DEFINE, S.A. DE CV, en contra de BIENES RAICES VALLE MIRASIERRA, S.A DE C.V, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGAL MENTE LO REPRESENTA, ASI COMO A HIPOLITO GONZALEZ SEGURA Y MARIA DE JESUS HERNANDEZ ROMERO la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a a la persona moral denominada BIENES RAICES VALLE MIRASIERRA, S.A. DE C.V. ,por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2017
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALEJANDRO GUERRA DE LA ROSA, demandando en JUICIO DE DIVORCIO, a MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, dentro de los autos del expediente **573/2017**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario al Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se decretó el emplazamiento de la C. MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ MAGAÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el solicitante reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS manifieste su conformidad con la propuesta del convenio exhibido y la ratificación de su solicitud de divorcio, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y de la propuesta de convenio se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Febrero de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **623/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado EDGAR MAURICIO NAJERA HERNANDEZ en su carácter de apoderado jurídico de MEXICANA DE FOMENTO INNOVADOR S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE E.N.R. en contra de FELIPE CRUZ MORENO en su carácter de obligado principal, ROSA ELVIA CASTILLO ROSALES en su caracter de obligado solidario, así como a JOSE LUIS GODINA TORRES y MARÍA IRMA CRUZ MORENO en su caracter de garantes hipotecarios, la Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSA ELVIA CASTILLO ROSALES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de febrero de 2018
Licenciado EDGAR FERNANDO DOMINGUEZ CAMARILLO.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1003/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por los CC. CARLOS EDUARDO RAMIREZ AVILES Y CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA, la C. Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: "Saltillo, Coahuila, a ocho de agosto de dos mil diecisiete." al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, a CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA Y CESAR EDUARDO RAMIREZ CAMACHO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, haciéndose saber a CLAUDIA YURIDIA CAMACHO MENDOZA Y CESAR EDUARDO RAMIREZ CAMACHO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste lo que a su derecho convenga. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretario Licenciado LUIS FERNANDO MARTÍNEZ FLORES, que autoriza y da fe.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. GABRIELA VELÁZQUEZ VERGARA, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de HORACIO JOSÉ TILGHMAN DE ECHAGARAY, dentro de los autos del expediente **1217/2017** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada HORACIO JOSÉ TILGHMAN DE ECHAGARAY, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **515/2016**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALVARO RAMOS PADILLA, en contra de LUCIO y JUANA de apellidos HERNANDEZ SANDATE, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó mediante auto del ocho de febrero del año en curso, por tanto, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de LUCIO y JUANA de apellidos HERNÁNDEZ SANDATE, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Enero de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **64/2016**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido al licenciado Romeo Gerardo Garza Juárez, en su carácter de Apoderado Jurídico de Santander Vivienda S.A. de C. V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada, Grupo Financiero Santander México en contra de Ramón Cortez Herrera y Lucia Zapopan Rivero Salas; la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 141, de la Privada Cascada, la cual se encuentra construida sobre el lote número 20, de la manzana 4, del Fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 8.00 metros y colinda con lote número 28; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle Privada Cascada; al oriente mide 19.00 metros y colinda con lote número 21; y, al poniente mide 19.00 metros y colinda con lote número 19, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio número 341932, ID 1, partida número 136314, libro 13644, sección I, de fecha tres de junio de dos mil cuatro; inmueble valuado en la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito designada en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo; Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 de marzo de 2018

Licenciado Edgar Fernando Domínguez Camarillo

Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **65/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO VELASCO BATALLA y MARIA GUADALUPE DURÓN OLIVAREZ DE VELASCO, denunciado por EVERARDO, MARCO ANTONIO y OSCAR de apellidos VELASCO DURÓN, la C. Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Jueza Primera de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **70/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Antonio Valdés Aguirre también conocido como Antonio Valdez Aguirre, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves cinco de abril de dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: denunciado por María Elena García Rodríguez Apoderada Jurídica de Aurora Balbas Mercado. Conste.

Saltillo, Coahuila a 19 de febrero del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **88/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de BERNARDA SALAZAR SÁNCHEZ, promovido por BERNARDA ROBLES SALAZAR y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2018
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **89/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Pablo Sandoval Moreno y Ma. Agustina Velázquez Trejo también conocida como María Agustina Velázquez de Sandoval, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Ramona, Pablo Vidal y Alejo Javier de apellidos Sandoval Velásquez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 02 de marzo del 2018
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **92/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER MORALES CARRILLO, promovido por ALEJANDRA MORALES MALACARA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de marzo de 2018.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **98/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO OROSCO MARTINEZ, promovido por MARIA ELENA MARTINEZ TELLO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de febrero de 2018.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGAD CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **168/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GERARDO GARCÍA CARRERA, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDES ÁLVAREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente **518/2015**, promovido RAFAEL CONCEPCION MÁRQUEZ ÁVILA en la Vía Hipotecaria a MARIA LUISA BECERRA FRAGOSO y JUAN ANTONIO CAVAZOS VENEGAS, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 155, DE LA CALLE GAAPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 30, MANZANA 30, DEL FRACC. LAS TERESITAS DE ESTA CIUDAD, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS TERESITAS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 N. LOTE 32; AL SUR 15.00 M. LOTE 28; ORIENTE 7.00 M. CALLE GAAPA y PONIENTE; 7.00 M. LOTE 29, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 174188, FOLIO 380847, LIBRO 1742, SECCIÓN I ID, PRELACION 897384, valuada en autos en la cantidad de \$249,917.44 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 44/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **733/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SAÚL PARRA FAAZ y ELIZABETH RODRÍGUEZ TOVANCHE, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VIERNES 13 DE ABRIL DE 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien:

Casa habitación marcada con el número 122 de la calle Manuel López Cotilla de la colonia "Profesor Federico Berrueto Ramón", de esta ciudad; edificada sobre el condominio número 17, de la manzana 28, lote 17, con una superficie de 65.54 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la prelación 905344, folio 252679, ID 1, libro 115, partida 11500, sección I de fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 05.00 metros y colinda con área común; al sur mide 05.00 metros y colinda con área común; al oriente mide 06.70 metros y colinda con vivienda número 128 y 1.15 metros con área común; y al poniente mide 6.55 metros y colinda con vivienda número 116 y 2.35 metros con área común. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$215,000.00 (doscientos quince mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de que concurran al remate, debiendo consignar previamente, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien, y que sirve para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **853/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Amado Durón Rangel, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día cinco de abril del dos mil dieciocho, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Andrea Durón Cepeda. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.

NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO O PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **FIDELA HERNANDEZ MARTINEZ**, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 9 de junio del año dos mil catorce (2014); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las 2 publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobreviven a la autora de la sucesión su esposo **SANTIAGO COVARRUBIAS QUIÑONEZ** y sus hijos **JOSE ALFREDO COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **JOSE MANUEL COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **BENITO COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **CLAUDIA COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **ALMA AZUCENA COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **MARIA ISABEL COVARRUBIAS HERNANDEZ**, **MAGALY COVARRUBIAS HERNANDEZ** y **MAYRA ALEJANDRA COVARRUBIAS HERNANDEZ**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión el señor **SANTIAGO COVARRUBIAS QUIÑONEZ**, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número ciento treinta y seis (136) de la calle Luis González Obregón de la colonia Satélite Sur de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero del año 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450

ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **GERARDO BETANCOURT CARRILLO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de Marzo de 2018

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA)

9 Y 20 MAR



LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- El C. LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY, titular de la Notaría Pública número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (11) once del mes de Septiembre del año (2017) dos mil diecisiete, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JULIAN FELIPE RIOS SANCHEZ**, también conocido con el nombre de **JULIAN RIOS SANCHEZ**, denunciado por los señores **FRANCISCA, FELIPE, JULIAN, JUANA** y **MARÍA CONCEPCIÓN** todos de apellidos **RIOS VILLANUEVA**, así como la estirpe de la señora **MARIA DEL ROSARIO RIOS VILLANUEVA**, formada por sus (3) tres hijos de nombres **HUMBERTO, JOSE MIGUEL** y **MA. DOLORES PILAR** todos de apellidos **GUERRERO RIOS**, mexicanos por nacimiento, mayores de edad, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (309) trescientos nueve de la Calle Julio Cervantes, de la Colonia Bellavista de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”:

LIC. ALVARO JOSÉ CAMPOS GAY.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO GUILLEMO H. GONZALEZ GONZALEZ, Notario Público número DIEZ, con oficio en calle Ignacio Allende, numero 218 Sur, de este Distrito Judicial, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que a las dieciséis horas (16:00) del día 22 de marzo del 2018, acudirán ante mí los señores CARLOS RIVERA RODRIGUEZ, PERLA PATRICIA, ANA LUISA Y FATIMA ALHELI todas de apellidos RIVERA LAZARIN, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. PATRICIA LAZARIN CIERRA**, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con la autora de la sucesión por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado de esta Ciudad y en el portal electrónico; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila a 20 de febrero del 2018.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACIÓN

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 23 de febrero del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA LUISA GARCIA SANTOS** también conocida como MARIA LUISA GARCIA VIUDA DE CABELLO, quien falleció en ésta ciudad, el día 7 de marzo del 2015 y quien tuvo su último domicilio en la casa No. 1259 de la calle Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Residencial Los Pinos de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, los comparecientes manifestaron que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son sus hijos LUIS GERARDO, MARIA DE LOS DOLORES, MARCO ANTONIO, MARTHA ALICIA, MARIA DEL SOCORRO y FELIX todos de apellidos CABELLO GARCIA, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión son los mismos hijos ya mencionados anteriormente, para los efectos legales conducentes. Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor MARCO ANTONIO CABELLO GARCIA, quien tiene su domicilio en la casa No. 435 de la calle La Lajuela del Fraccionamiento Real de Peña de ésta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero del 2018.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO

NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450
 ZONA CENTRO

DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de febrero del 2018, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTETAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA C. **MARIA JOSEFINA DENA REYES** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte del C. DANIEL RICARDO CARRANZA DENA como posible heredero de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (16:00) dieciséis horas del día (20) veinte de Abril del 2018 en el domicilio de esta Notaria sito en la calle Avenida las Américas número 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 28 de FEBRERO del 2018

M.D FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIO PUBLICA 102
 (RÚBRICA) 9 Y 20 MAR



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio intestamentario a bienes de **SERAFINA TORRES DIAZ VIUDA DE SORIANO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen

edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 05 de Marzo de 2018
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 9 Y 20 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **2073/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ DE LA PUENTE, en contra de los CC. OFICIALES SEGUNDO Y TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que MANUEL PORFIRIO CORTÉS GONZÁLEZ, MANUEL PORFIRIO CORTEZ GONZÁLEZ y PORFIRIO MANUEL CORTEZ GONZÁLEZ, son la misma persona, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 02 de Marzo de 2018

La Secretaria

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
 (RÚBRICA) 9 MAR



GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE

DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes número 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, código postal 11510, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público en general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/015/DIS/97 para la Zona Geográfica de Saltillo-Ramos Arizpe-Arteaga, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de junio de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que podrá entrar en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE SALTILLO-RAMOS ARIZPE-ARTEAGA

Cargos	Unidades	Distribución con comercialización	Distribución Simple	
			Cargo por Capacidad	Cargo por Uso
Mercado Residencial				
Cargo por servicio	Pesos/mes		53.59	
Bloque único	Pesos/GJ	100.3912	77.9313	22.4599
Mercado Comercial < 1,507				
Cargo por servicio	Pesos/mes		114.02	
Bloque único	Pesos/GJ	45.0088	34.9392	10.0696
Mercado Gran Comercial-Pequeño Industrial. (1)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		1,140.22	
Bloque I - De 0 a 84 GJ/mes	Pesos/GJ	59.9222	46.5160	13.4060
Bloque II - Más de 84 a 628 GJ/mes	Pesos/GJ	36.6955	28.4858	8.2096
Bloque III - Más de 628 a 1,394 GJ/mes	Pesos/GJ	23.0514	17.8942	5.1572
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	8.8418	6.8636	1.9781
Bloque V - Más de 2,093 GJ/mes	Pesos/GJ	5.7411	4.4566	1.2844
Mercado Gran Industrial (2)				
Cargo por servicio	Pesos/mes		5,701.08	
Bloque I - De 0 a 3,488 GJ/mes	Pesos/GJ	12.6618	9.8290	2.8327
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 GJ/mes	Pesos/GJ	9.1798	7.1260	2.0530

Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 GJ/mes	Pesos/GJ	4.1443	3.2171	0.9271
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	2.5930	2.0128	0.5801
Bloque V - Más de 348,899 GJ/mes	Pesos/GJ	1.7085	1.3262	0.3822

Otros Cargos por Mercado	Unidad	Residencial / Comercial < 1,507	Com.- Peq. industrial. (1)	Industrial (2)
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	2,602.79	4,946.08	169,443.48
Conexión no Estándar	Pesos/metro	1,107.85	1,955.55	1,994.31
Desconexión y reconexión	Pesos	249.55	497.08	744.61
Cheque Devuelto (3)	% s/tot.cheque	20%	20%	20%
Cargo por cobranza	Pesos/acto	124.91	174.12	247.93
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	304.70	401.22	739.99
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	124.91	174.12	247.93

Notas:(1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año/ (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año / (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo./ (4) Este incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición del usuario.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal

Lic. René Antonio Ortega Garza

(RÚBRICA) 9 MAR



LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 130, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 01 de marzo de 2018

LIC. ROBERTO OROZCO AGUIRRE.
SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.

Con el objeto de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 107 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila vigente, acudo ante usted para solicitar publique en el Periódico Oficial, que el suscrito, **Licenciado GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**, inicio funciones como titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 130, en este DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, a partir del día, 5 DE MARZO DE 2018, estableciendo oficinas en el domicilio ubicado en la calle HUITZILOPOCHTLI NÚMERO 573 FRACCIONAMIENTO SAN PATRICIO, C.P. 25204, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata

Titular de la Notaría Pública No. 130

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00023/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VALLEJO IBARRA quien falleció el 2 de octubre de 2009 en esta ciudad.

Monclova, Coah., de Zaragoza a 23 de enero de 2018.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ

Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **074/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA PEREZ, EL Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor del sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 31 de Enero del 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDCITO**

Mediante escrito del 06 de Febrero de 2018, se presentó CLAUDIA MALDONADO ESCOBEDO y CLAUDIO DIONICIO CORTEZ MALDONADO a denunciar la muerte sin testar de DIONICIO CORTEZ PICON quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 7 de Septiembre de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **136/2018**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a el De-Cujus DIONICIO CORTEZ PICON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de Febrero de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL C. **ADOLFO MORENO MARTINEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA EUDELIA MARTINEZ MONTEMAYOR, COMO DESCENDIENTE Y LA SEÑORA EUDELIA MARGARITA MORENO MARTINEZ COMO ALBACEA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE ENERO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO CERNA CANCHOLA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR ESEQUIEL CERNA PEREZ, COMO DESCENDIENTE Y COMO ALBACEA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE ENERO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN AGUILAR BARRERA**, PROMOVIDO POR LOS CC. MARIA DE JESUS GUTIERREZ GUAJARDO, JUAN DARWIN AGUILAR GUTIERREZ Y TANIA CERENELA AGUILAR GUTIERREZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JUAN ANTONIO MARTINEZ MEJIA**, QUIEN FALLECIO EL 21 DE AGOSTO DE 2007, EN FRONTERA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS CC. TOMASA MEDELLIN DOMINGUEZ, JAIME MARTINEZ MEDELLIN, BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ MEDELLIN, JORGE MARTINEZ MEDELLIN Y JUAN ELOY MARTINEZ MEDELLIN, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE FEBRERO DEL 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 33, MONCLOVA, COAHUILA.
AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI: LA SRA. SANTOS CERVANTES MENDEZ, EL C. ANTONIO DE JESUS CORONADO CERVANTES, EL C. FRANCISCO JAVIER CORONADO CERVANTES, LA C. MAGDALENA GUADALUPE CORONADO CERVANTES, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL SR. **JUAN FRANCISCO CORONADO MARTINEZ** ACAECIDO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 09 DE ENERO DE 2018.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GONZALEZ ELIZONDO**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ROSA ELIA PARRA ROMERO, ANTONIA ROSALINDA GONZALEZ PARRA, MARTHA CRISTINA GONZALEZ PARRA, MARIA ELVIRA GONZALEZ PARRA Y BLANCA ESTHELA GONZALEZ PARRA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 09 (nueve) de Febrero del año 2018 (Dos mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MANUEL SANTOS MEDINA**, a solicitud de su esposa e hijos respectivamente de

nombres MARIA CONCEPCIÓN ESPINOZA MONTALVO, CARLOS ULISES, JOSE MANUEL y ERICK DANIEL, todos de apellidos SANTOS ESPINOZA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS ANTE EL Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. MARIA CONCEPCION ESPINOZA MONTALVO, publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 10 de Febrero del año 2018

LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA 5907169G4

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaria a mi cargo el día 09 (nueve) de Febrero del año 2018 (Dos mil Dieciocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **LUIS ASÍS CASTELLANOS**, a solicitud de su cónyuge e hijas las C.C. YAZMIN AIDA GARCÍA FLORES; JAQUELINE y YAZMIN EDITH de apellidos ASÍS GARCÍA. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, calle Benito Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en la ciudad de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. YAZMIN AIDA GARCÍA FLORES. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 13 de Febrero del año 2018

LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA 5907169G4

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA FELIX DURON HIPOLITO**, PROMOVIDO POR EL C. ANDRES LEOS RANGEL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE, DESPUES DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción

II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día siete (07) de febrero de dos mil dieciocho (2018), comparecieron ante mí los C.C. MARÍA DEL SOCORRO CÁRDENAS ARRIAGA, FERNANDO GUADALUPE MARTÍNEZ CÁRDENAS y FABIÁN OSIEL MARTÍNEZ CÁRDENAS, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera su cónyuge y padre respetivamente, el señor **SERGIO MARTÍNEZ LÓPEZ** fallecido el día veinte (20) de enero de dos mil trece (2013) en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea al C. FERNANDO GUADALUPE MARTÍNEZ CÁRDENAS quien tiene su domicilio en calle Tulipán número novecientos dieciséis (916) de la Colonia Elsa Hernández, C.P. 25725 de Monclova, Coahuila. La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 08 de febrero de 2018.

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI: LA SRA. MARIA ALEJANDRINA CASTAÑEDA FAVELA, ANDREA MICHELLE Y ERIKA LIZETH MESTA CASTAÑEDA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL **SR. JOSE GERARDO MESTA MESTA** ACAECIDO EL DIA 14 DE MARZO DEL 2014 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 29 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2018, COMPARECIERON ANTE MI: LOS C.C. LIDIA LARA GARCIA, LOS C.C. LYDIA, FLORENCIA, MARIA ANTONIA, PEDRO, DAMASO RANGEL LARA, REYES, Y GENOVEVA DE APELLIDOS RANGEL LARA, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL **SR. JOSE REYNOL RANGEL CAMPOS** ACAECIDO EL DIA 11 DE MARZO DEL 1989 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE E HIJOS, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 4 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO 2017, COMPARECIERON ANTE MI: CLAUDIA BERENICE Y EZEQUIEL DE APELLIDOS FLORES SANCHEZ, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE LOS C.C. **LUZ YOMAR SANCHEZ DE HOYOS** Y JUAN MANUEL FLORES GUTIERREZ ACAECIDOS EL DIA 15 DE MARZO DEL 2003 Y 17 DE JULIO DE 2015, RESPECTIVAMENTE Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. MONCLOVA, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2018.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 AOGD-740924-738
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó RAMON DEL BOSQUE VERDUZCO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE LAMADRID, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Juicio Especial Rectificación de Actas del Registro Civil, expediente número **305/2018**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como apellido materno NABARRO, siendo lo correcto VERDUZCO, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 21 de febrero del 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle 1º de Mayo, 129 Norte, Zona Centro de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció el **SR. ROGELIO BERNAL GUERRA**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de “un lote de terreno urbano ubicado en Calle Geranios #1230, de la colonia Las Flores, en la Ciudad de Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, superficie total de 500.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: se miden 25.00 metros y colinda con lote número 23; AL SUR: se mide 25.00 metros y colinda con lote número 26; AL ORIENTE: se miden 20.00 metros y colinda con Lotes 9 y 10; y AL PONIENTE se mide 20.00 metros y colinda con Calle Geranios. Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Febrero del 2018

LICENCIADO FRANCO DANIEL DAVILA TORRES

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

DATF7712238C2

(RÚBRICA)

16-27 FEB Y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1017/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO MENDOZA MENDIOLA denunciado por JUAN AURELIO MENDOZA CARRILLO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos a fin de dar a conocer el testamento u albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **1019/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE IDALIA DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN ANTONIO SANCHEZ DE LEÓN, JUAN ANTONIO y JESÚS GERARDO de apellidos SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, se ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el Juicio en local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Febrero del año 2018, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los SRES. **JUAN GONZALEZ CEDILLO Y MARIA BARRON PEREZ**; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda en el domicilio de esta Notaría a las (13:00) HORAS DEL DIA LUNES (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO 2018. La heredera instituida por los Autor de la Sucesión, es su hija la C. MARIA IDALIA GONZALEZ PADILLA, en los términos del Testamento otorgado por los De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Febrero del 2018.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR631208BK3
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. GILBERTO NUÑEZ ANDRADE.
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **461/2017**, formando con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERRÉREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la sociedad denominada "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIO FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE", ASI COMO Apoderado General de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, se dicto un auto que a la letra dice: Sabinas, Coahuila, a nueve de agosto de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil: como lo solicita el Licenciado NICANOR MOYEDA FARIAS, con la personalidad reconocida en autos, y desprendiéndose de los oficios girados a las diversas dependencias, se advierte, que se ignora el domicilio del demandado GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, en tal virtud, procédase al emplazamiento del demandado GILBERTO NUÑEZ ANDRADE, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en los términos del auto de radicación de fecha quince de junio del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTÍFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA
 (RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **74/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIO LUMBRERAS HERNAÁNDEZ y ANDREITA MARTÍNEZ SARABIA, denunciado por ROSA MARÍA EDILIA y GUILLERMO de apellidos LUMBRERAS MARTINEZ y DAVID ALEJANDRO LUMBRERAS ALONSO, ordeno se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Jucio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE FEBRERO DE 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

Que en el expediente número **36/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ denunciado por JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA CASTAÑEDA y por auto de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, quien falleció en esta ciudad; el día quince de agosto de dos mil tres y tenía como generales: Nacionalidad: Mexicana; Estado Civil: casada; de cuarenta y un años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; FEBRERO 15 DE 2018

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO**EXPEDIENTE 645/2017**

Que en el expediente número **645/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GUERRA GOMEZ; por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de ESTEBAN GUERRA GOMEZ, quien falleció el día 3 DE JUNIO DE 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil soltero, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR


LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
AVISO

Con fecha 16 de Febrero de 2018, se presentó el señor JUAN SALVADOR NAVA AREVALO, con domicilio en la Calle Hidalgo número 412 Norte en la Colonia Centro de la Ciudad de Allende, Coahuila, por sus propios derechos como co-heredero, en su calidad de Albacea y Ejecutor Testamentario y en representación de sus hermanos JOSE ALFREDO y LEONARDO RAFAEL de Apellidos NAVA AREVALO, todos como únicos y universales herederos, solicito el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE SALVADOR NAVA BOSQUE, quienes aceptaron la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo el Albacea aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 16 de Abril de 2018, para la celebración de la Junta de Herederos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de Dos publicaciones en Periódico Oficial del Estado, de Diez en Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Febrero de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, se sigue un Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ISMAEL GONZALEZ CABELLO**, habiéndose presentado los ciudadanos DEYANIRA, SOCORRO DEL CARMEN, SANDRA, ISMAEL ARTURO, JUAN MANUEL e HIRAM, todos ellos de apellidos GONZALEZ RODRIGUEZ, con domicilio en la calle Avenida Tecnológico número (01) uno de la colonia Andrés Viesca, de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 73/2018

Que en el expediente número 73/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE ALBERTO GARCIA ALVAREZ; por auto de fecha (22) veintidós de febrero de (2018) dos mil dieciocho, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de FELIPE ALBERTO GARCIA ALBAREZ, quien falleció el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2017, y tenía como generales las siguientes: estado civil unión libre, de (39) treinta y nueve años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 1 DE MARZO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO INSTANCIA
EN MATERIA, CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR



LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

La señora MA. DEL CARMEN GOMEZ RIVERA, con domicilio en la Avenida Micare número 201, en la Colonia Suterterm de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de su hijos CLAUDIA RAMOS GOMEZ, PEDRO RAMOS GOMEZ y JOSE ESTEBAN RAMOS GOMEZ, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ESTEBAN RAMOS ALVAREZ**, quien falleció el día 01 de Octubre de 2015, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora MA. DEL CARMEN GOMEZ RIVERA, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 23 de Abril de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) Diez en (10) Diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 22 de Febrero de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 126/2018.

El ciudadano JAVIER LONGINO ROSALES LOPEZ, se presentó ante este Juzgado en la vía especial al ciudadano OFICIAL CUARTO DEL EGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como apellido materno el de CHUYS, siendo lo correcto el de LOPEZ, por auto de fecha uno de Febrero del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y el portal electrónico poderjudicialcoahuilagob.mx. en la aplicación “ EDICTOS EN LINEA” del poder Judicial del estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 21 DE FEBRERO DEL 2018.

LA C. SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIOS GRANDE.**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

9 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**OFICIALIA CUARTA DEL REGISTRO CIVIL
VILLA DE FUENTE, COAHUILA.
EXPEDIENTE NÚMERO 120/2018.

La ciudadana MARICELA ROSALES LOPEZ, se presentó ante este Juzgado demandando en la vía especial al ciudadano OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, COAHUILA, su rectificación de acta de nacimiento, en la que se asentó como apellido materno el de CHAIRES, siendo lo correcto el de LOPEZ; por auto de fecha uno de Febrero del año dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, yelportalelectronicopoderjudicialcoahuila@gob.mx.enlaaplicación“EDICTOSENLINEA”del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 21 DE FEBRERO DEL 2018.

LAC.SECRETARIADEPRIMERAINSTANCIAENMATERIA
FAMILIARDEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOGRANDE.**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR**

(RÚBRICA)

9 MAR

DISTRITO DE ACUÑA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **0006/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Lucía Reyes Ventura promovido por Socorro Caballero Reyes, en fecha doce de enero del año en curso se dictó un auto en el que se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 23 de enero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de
Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

23 FEB Y 9 MAR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **39/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Oscar Ortiz Muñoz), promovido por los Ciudadanos Bertha Alicia Ortiz Cantú y Oscar Ortiz Cantú; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 12 de febrero de 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00014/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elizabeth Guia Partida promovido por Regina Marina Partida Facundo, en fecha veintidós de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de esta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 02 de enero del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite Del Juzgado de primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **7/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA CATALINA VALDERRAMA RODRIGUEZ, CESAR ALEJANDRO Y LESLIE JANET DE APELLIDOS ESTRADA VALDERRAMA, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOSE ANTONIO ESTRADA BARRIOS por sus propios derechos y en representación de su hijo incapaz IVAN ESTRADA VALDERRAMA, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el día 7 de mayo de 2010 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS LAURA CATALINA VALDERRAMA RODRIGUEZ, CESAR ALEJANDRO Y LESLIE JANET DE APELLIDOS ESTRADA VALDERRAMA para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 14 DE FEBRERO DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL 2017, se presentaron CARLOS ISIDORO MENESES FERNÁNDEZ, HAMLET HORACIO MENESES FERNÁNDEZ Y JESÚS ROBERTO MENESES FERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de ABEL RODOLFO MENESES TRIGOS Y AMPARO FERNÁNDEZ ZAMBRANO, quienes fallecieron los días 21 DE AGOSTO DE 1997 y 01 DE FEBRERO DE 1999 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **355/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a JOSÉ ALBERTO MENESES FERNÁNDEZ, de quien se ignora su domicilio y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, se dio trámite a la denuncia de juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIETA LÓPEZ MARTÍNEZ, denunciado por JOSE GUADALUPE NOVOA CISNEROS, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **554/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 16 DE FEBRERO DE 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RENÉ FLORES CHAVEZ, bajo el expediente número **699/2017**, el cual fue denunciado por MARÍA GUADALUPE IBARRA SOLIS, MARIA GUADALUPE y RENÉ de apellidos FLORES IBARRA, procedimiento donde se dictó auto de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO; publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 Febrero de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 15 TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron SANDRA GALVAN MEDINA Y JOSUE CLEMENTE GALVAN MEDINA para iniciar y tramitar ante ésta Notario el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de **SALVADOR GALVAN DIAZ** quien falleció en la Concha , Coahuila el día 25 de Febrero del 2014 y **MATEA MEDINA MORENO**, quien falleció en esta ciudad, el 13 de Enero del 2004. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 16:00 horas del día 9 de Febrero del 2018. La publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Diario Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15 horas del día 12 de Marzo del 2018, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
 (RÚBRICA) 23 FEB Y 9 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O:

Expediente No. 401/2017

**C. NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL
 DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO**

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la ciudadana ANA CECILIA AIZCORBE ROMO por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada NACIONAL FINANCIERA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 401/2017.

Torreón, Coah., a 10 de Octubre de 2017
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
 CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, por sus propios derechos, demandando en la VIA INCIDENTAL DE CESACION DE PENSION ALIMENTICIA dentro de los autos del juicio de DIVORCIO a la C. REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA, expediente número **498/2009** se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis de Noviembre de (2017) Dos mil diecisiete.....Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del C. FEDERICO GÓMEZ- MONROY HEREDIA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada incidental C. REGINA GÓMEZ-MONROY DE LA ROSA, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la demandada incidental por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veintisiete de Junio del año próximo pasado, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. REGINA GÓMEZ-MONROY DE LA ROSA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda incidental instaurada, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NÚÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, por ante la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- -Dos firmas ilegibles y rúbricas. Torreón, Coahuila, a (27) Veintisiete de Junio del Año (2016) Dos Mil Dieciséis.- A

sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. FEDERICO GOMEZ-MONROY HEREDIA, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos; juntamente con un juego de copias para traslado, téngasele por promoviendo INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSION ALIMENTICIA en contra de REGINA GOMEZ-MONROY DE LA ROSA con domicilio en: DEMOCRACIAS NUMERO 82 SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO D.F., en los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítense el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a la parte demandada incidental en el domicilio antes señalado, para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Dese vista de manera personal así mismo a la Agente del Ministerio Público por el término de tres días para que manifieste lo que le compete. Así mismo se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE JAVIER MINA NUMERO 344 SUR DE ESTA CIUDAD y autoirzando como abogado patrono al C. LICENCIADO JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ LOPEZ. Tomando en consideración que el domicilio del demandado incidental se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN MATERIA FAMILIAR EN TURNO CON JURISDICCION EN AZCAPOTZALCO D.F., con los anexos necesarios para que en auxilio a las labores de éste juzgado tenga a bien ordenar la práctica del emplazamiento correspondiente, así mismo para que por conducto del actuario de su adscripción se PREVenga de manera personal a la parte demandada incidental, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Tribunal, apercibiéndola que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdo, de igual manera hágasele saber que se le concede un día mas por cada cien kilometros de distancia o fracción que exceda de la mitad, para contestar la demanda instaurada en su contra, facultándo de manera expresa, al C. Juez Exhortado para que provea cualquier solicitud encaminada a diligenciar lo solicitado. Artículos 14, 120, 123, 195, 204, 205, 207, 228, 229, 232, 537 y 538 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto Auxiliar de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO Secretaria de acuerdo y trámite que autoriza y da fe.- DOY FE.- -DOS FIRMAS ILEGIBLES O RUBRICAS.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 08 de Noviembre de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **617/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por ELISA ORTIZ CORRAL Y SIMON QUIÑONES BURCIAGA, en contra de ANA JOSEFA GURZA OBREGON DE LOPEZ de quien se desconoce su domicilio Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a once de diciembre de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos ELISA ORTIZ CORRAL Y SIMÓN QUIÑONES, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANA JOSEFA GURZA OBREGÓN DE LÓPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JUAN FRANCISCO MACHADO ORTIZ.
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **647/2017**, promovido por MARIA DE JESUS TORRES CARDONA en contra de GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR, SOC.

MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de GUANOS Y FERTILIZANTES DE MEXICO, S.A. E INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, dese cumplimiento a lo ordenado en autos, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 16 DE FEBRERO DEL 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA
(RÚBRICA) 27 FEB 2 Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"EDICTO"

En los auto del expediente número **694/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE promovido por MONICA LEON VELA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila, a (27) veintisiete de noviembre de (2017) dos mil diecisiete. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 694/2012, promovido por MÓNICA LEÓN VELA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón. En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. SEGUNDO. La promovente MÓNICA LEÓN VELA probó los extremos de su acción. TERCERO. Se declara en forma la ausencia de ALFONSO SEGURA FONG; se ratifica a MÓNICA LEÓN VELA como representante de su cónyuge ausente ALFONSO SEGURA FONG, quien deberá custodiar los bienes de aquel y lo representará en juicio y fuera de él, pudiendo incluso iniciar el juicio sucesorio respectivo, en términos de lo dispuesto por los artículos 658, 659 y 660 del código adjetivo; por lo anterior, expídanse copias certificadas de la presente resolución a la promovente, para los efectos legales a que tenga lugar, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 157 del código adjetivo; publíquense los puntos resolutivos de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSONDOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante LICENCIADO PEDRO JOSÉ MORENO RODRÍGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 08 de febrero del 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RÚBRICA) 27 FEB 9 y 23 MAR



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, que corresponde al expediente número **473/2015**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos SERGIO PEIMBERT CARRERA y ROSA MARÍA REYES ÁVALOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el Primer Piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en. Casa habitación ubicada en Retorno de los Naranjos número 142, de la Colonia Villa Jardín, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 36, de la manzana número 1, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en 10.00 metros con Fraccionamiento Las Margaritas; al sur en 10.00 metros con Retornos de los Naranjos; al oriente en 25.00 metros con lote 37 y 38; al poniente en 25.00 metros con lote 35; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la Partida 97818, Libro 979, Sección I, con fecha 4 de Julio del año 2008, a nombre de SERGIO PEIMBERT CARRERA y ROSA MARIA REYES AVALOS. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'060,000.00 (DOS MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho importe. En solicitud de postores, publíquense edicto por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de la región, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 12 DE FEBRERO DEL 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 27 FEB Y 9 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGAPITO CRUZ ENRIQUE, AGUILAR SOTO ASCENCION, AGUILERA ALVARADO MARIA LUISA, ALEMAN CHAVEZ JOSE SALVADOR, ALMANZA HERNANDEZ IGNACIO, ALMONTE VARGAS YENIA GUADALUPE, ALVAREZ CALVILLO ANGEL FERNANDO, ANTONIO HERNANDEZ JACINTO, ANTONIO LEZAMA FRANCISCO, AVALOS PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, AYALA URBINA MARIANELA, BAEZ REYES YAZMIN TERESA, BARRERA GARCIA SERGIO DAVID, BENAVIDES VAZQUEZ JUAN JOSE, CARDENAS CONTRERAS ALEJANDRO, CASTRO FRAGA MARTHA PATRICIA, CHAVEZ VEGA JESUS, COLLADO LOPEZ MIGUEL ANGEL, CORONADO HERNANDEZ GILBERTO, CORTEZ QUINTANILLA MIGUEL ANGEL, CRUZ FLORES ALFONSO, CRUZ REYNA PEDRO ARTURO, DIAZ LARA RAFAEL, ESPINOSA ALVAREZ MA OFELIA, FLORES MENDEZ MONICA LILIANA, FLORES SOTO ERICK FELIPE DE JESUS, GALICIA OLMEDA JESUS ROBERTO, GALLEGOS LOPEZ ERICA YANET, GALLEGOS REYNA NOHEMI, GARCIA ANTONIO VICTORIA ANABEL, GARCIA GARZA JOSE JUAN, GARCIA ORTEGA MARIA DE LOURDES, GARCIA PICHARDO MARY CRUZ, GARCIA SILVA FATIMA THALIA, GARZA RIVERA ALBERTO, GONGORA LEIJA ARTURO, GONGORA LOPEZ FRANCISCO, GONZALEZ MENDOZA DAYSI NIDIA, GUERRERO MONTALVO YESICA LIZETTH, GUERRERO NIO JOSE GUMERCINDO, GUERRERO PEREZ MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ REYNA PILAR, HERNANDEZ BENJAMIN PABLO, HERNANDEZ MARTINEZ LIBERIA, HERNANDEZ TORRES MA ARACELI, HERRERA HERNANDEZ CESAR MANUEL, HERRERIAS MARTINEZ ERNESTO, HIDALGO LOPEZ JORGE ALBERTO, IBARRA RODRIGUEZ FERNANDO, JERONIMO DEL ANGEL CAYETANO, JIMENEZ ORNELAS JORGE, LEAL AGUIRRE MARTHA ISABEL, LEAL CARDENAS JOSE, LEOS VILLARREAL BRENDA MARGARITA, LLAMAS FLORES GEORGINA, LUGO JIMENEZ BRENDA PAULINA, LUNA LOPEZ MARICRUZ, MARTINEZ CONTRERAS PASCUAL, MARTINEZ DAVILA ROBERTO, MARTINEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, MARTINEZ JAIME SANJUANA GUADALUPE, MARTINEZ MONTOYA ROSALIO, MARTINEZ SANTIAGO MARISOL, MARTINEZ TORRES MARIO ALBERTO, MENDOZA GALICIA MIGUEL ANGEL, MENDOZA RODRIGUEZ DANIEL, MERINO VARGAS MARIA ARACELI, MIRANDA BARCENAS MARIA DEL SOCORRO, MIRANDA GONZALEZ EFRAIN, MONTALVO GONZALEZ FELIPE, MORALES MUOZ HECTOR MANUEL, MUNOZ EGUIA VICENTE, MUOZ AMBRIZ FERMIN, NAVARRO PEA JUAN HORACIO, NAVARRO REYES KARINA DE JESUS, NIO VAZQUEZ LUIS ANTONIO, OLVERA LOPEZ GUSTAVO NOE, OROPEZA DELGADO ANGELICA JUDITH, OTERO SANCHEZ PAULINA, PACHECO RIVERA GUILLERMO, PASTRAA CORONADO ROSA D, PERALES RANGEL VALENTIN, PERALES RODRIGUEZ JOSE ROMUALDO, PEREZ AMADOR ROLANDO, PEREZ LOPEZ MOISES, PINEDA IBARRA MARIO ALBERTO, PORRAS GONZALEZ JOSE CESAR, PUENTE RODRIGUEZ FRANCISCA, RAMIREZ MARTINEZ RAFAEL, RAMIREZ ROJAS MIGUEL ANGEL, REYES BELTRAN MANUEL DE JESUS, RIVERA CHAVEZ LUIS ANGEL, RIVERA CRUZ MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ MARTINEZ ALFRED CESAR, RODRIGUEZ MENDEZ FEDERICO, ROMAN ESCAMILLA SILVIA, ROMERO HUITANDA ALICIA, ROMERO RAMOS ADRIAN, ROSALES RAMOS CHRISTIAN CESAR, RUIZ URBINA THALIA ABIGAIL, SACA GARZA MARIO ALBERTO, SALINAS GUERRA SAN JUANA, SANCHEZ MARTINEZ MONICA YANETT, SANCHEZ OLVERA JOEL, SANTANA OTERO MELCHOR, SORIA TOVAR BEATRIZ ADRIANA, SOTERO VELASCO BRENDA, SOTO GONZALEZ JUDITH, SOTO TORRES DANIEL, TORRES RODRIGUEZ SANTIAGO, TREJO OSORIO COSME, TREVINO PALACIOS FRANCISCO, VELAZQUEZ AGUILAR GUADALUPE CONCEPCION, VIDAA GOMEZ HECTOR RANGEL, ZAMARRON GOMEZ JOSE CARLOS, ZAMORA VERGARA BEATRIZ ESTELA, ZAVALA LARA FELIPE OSVALDO. En los autos del Expediente número **35/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados, con fecha VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Enero de 2018
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA MIRANDA MARIA ANTONIA, AGUIRRE PACHECO MARGARITA NAYELI, ALVARADO ESPARZA MARCELA GUADALUPE, ANGUIANO VALLEJO EDGAR, ARELLANO CONTRERAS MARICELA, ARGUMEDO PINEDO GABRIELA, AYALA GUERRERO ALEJANDRA LUCIA, BARRERA VEGA JULIO ALBERTO, BASURTO SALINAS MIRIAM VERONICA, CALDERON PALACIOS MARIA DE LOURDES, CASTAEDA MARTINEZ CARLOS DAGOBERTO, CASTAEDA MORENO ANTONIO, CASTRO ALBA JESUS, CHAPARRO BADILLO JOSE ALONSO, CHAVEZ ALVAREZ ALMA, CHI VALENZUELA BASILIO MANUEL, CUETO DURAN JOSE LUIS, ESCOBEDO HERNANDEZ FABIOLA, ESPINOZA FRAUSTO CESAR, ESTRADA MUOZ RAUL ARMANDO, FLORES REYES HAYDE KARINA, GALLEGOS DELGADO DIANA DEISY, GAMBOA MEZA MAYRA LETICIA, GARCIA MAZA VICTOR HUGO, GARCIA VELAZQUEZ CLAUDIA ARMIDA, GARCIA VELAZQUEZ RODRIGO JAVIER, GONZALEZ CONTRERAS ROSAURA, GUZMAN MENCHACA NANCY KARINA, GUZMAN POSADA JESUS JAVIER, HERRERA PRIETO EDER IVAN, LEAL MORONES AIDE, LEAL SALAZAR ADELA, LOERA LOPEZ JORGE ANGEL, LOPEZ VAZQUEZ ROBERTO, LUCIO VILLARREAL CLAUDIA DEL SOCORRO, LUEVANOS DE LA CERDA ADRIAN, MARQUEZ LIRA OSALDO, MARTINEZ AGUILAR OMAR EDUARDO, MATA SANCHEZ SAIRA MAYELA, MEDRANO DE LA ROSA ANGEL, MIJARES CUEVAS GABRIELA, MORALES VALENZUELA MARIA DE JESUS, NAJERA MADRIGAL MARISOL, OLIVAS CARDONA JORGE MANUEL, ORTEGON LIZARRAGA ESTELA HORTENSIA, ORTIZ RUEDA ROSA MARIA, PALACIOS MEDINA FRANCISCA, PAMANES FERNANDEZ JESUS MARIA, PEREZ GONZALEZ LUZ MARIA, PEREZ VARGAS RAFAEL, RAMIREZ GOMEZ SANDRA HERMELINDA, RAMOS PEREZ MANUEL ALEJANDRO, REYES ALVARADO ARTURO, REYES GARCIA ENRIQUE, REYES ROBLES ALFREDO LAZARO, RIVAS GALVAN MARIA LUISA, RODRIGUEZ RAMIREZ MARIA GUADALUPE, ROJAS SAUCEDO ABRAHAM, ROSALES HOLGUIN FELIPE, ROSAS ARGUMEDO EDER FEDERICO, SALAS MANCINAS JUAN CARLOS, SALDAA CERVANTES ANGELINA, SALDAA CHAVEZ HECTOR HUGO, SAUCEDO MEDINA LUIS ALBERTO, SEGOVIA CARDENAS MARIA DE LA LUZ, SIERRA GARCIA ERNESTO ANTONIO, TREJO REYES RICARDO, VALERO MARIN MIGUEL ANGEL, VALLES CHAVEZ PABLO, VAZQUEZ CERVANTES ALFREDO, VAZQUEZ DELGADO ERIKA, VILLALOBOS ACOSTA JAIME, ZERTUCHE MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO. En los autos del Expediente número **56/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de enero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ACOSTA LUJAN MARIA DEL RAYO, ACOSTA RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO, AGUILAR CAZAREZ RAFAEL, AGUILAR NUÑEZ ELISA MARIA, AGUILERA ANGUIANO ADRIANA BERENICE, AGUILERA MARTINEZ RODOLFO, AGUILERA RIVERA JOSE CANDELARIO, AGUIRRE DIMAS ALVARO, AGUIRRE RODRIGUEZ ERIK EULISES, ALBORES FLORES JOSE ANGEL, ALCALA GONZALEZ CESAR, ALFARO VALENZUELA MARGARITA DEL REFUGIO, ALFREDO MORALES INFANTE, ALONSO AGUILAR DIANA, ALVARADO GUTIERREZ LIZBETH B, ALVAREZ GARCIA LORENZO ARTURO, ALVAREZ PAAT MARCOS ALBINO, ALVAREZ ZAMAYOA FLORA, AMARO SANCHEZ MARIA EUGENIA, AQUINO SALAS DULCE CAROLINA, ARGUELLO OROZCO CHRISTOPHER, ARMENDARIZ ALVARADO ANTONIO, ARROYO ZAMILPA BEATRIZ, ARVIZU BORQUEZ ANA KARINA, AYALA MOROYOQUI GILBERTO, AZCORRA MONTERO KARINA DEL SOCORRO, BALBUENA RUIZ LILIANA GUADALUPE, BALMACEDA GUZMAN ROSA MARGARITA, BARONA AGUILAR EDITH ELIZABETH, BARRERA GONZALEZ CARMEN EDITH, BARRIGA VILLASEÑOR MAURICIO, BAUTISTA DELGADO RAUL, BAZAN ALVAREZ JESUS TRINIDAD, BELMONTE SANCHEZ FLOR ELIZABETH, BENITEZ SANTOS JAVIER ADRIAN, BERNAL HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, BERNAL MENDEZ GRACIELA, BERZUNZA ALONZO MARIA CECILIA, BLANCO PEREZ ROSA ISELA, BOJORQUEZ OLIVARRIA RAUL NOE, BRICEO DUARTE JOSE, BRIONES LOPEZ LUIS FERNANDO, BRIONES PAZ RAUL MANUEL, BUCIO CARVAJAL NICTE, BUSTAMANTE ESCOBEDO SANJUANA, CABELLO REYES BENJAMIN, CABRERA RUBIO SALVADOR, CALDERON PETITT SAGRARIO MARIA, CALDERON VAZQUEZ

REYNALDO, CALZADILLAS GOMEZ AIDEE, CAMACHO DE ALVA ELVA, CAMACHO FELIX JESUS GERMAIN, CAMARENA LEMUS DANIEL, CAMARILLO DE LA ROSA MA DEL CONSUEL, CAMPAA FELIX ANA AMELIA, CAN TZEC JOSE OCTAVIO, CANCHE DURAN NEYFI DIANELA, CANDIDO TAMEZ EDGAR ALONSO, CANSECO AYALA GUSTAVO, CANTU ANDRADE LETICIA, CARMONA CHAPARRO SERGIO ARMANDO, CARRANZA RAMIREZ EDGAR, CARREON BELTRAN RICARDO, CARRILLO GALLARDO GERARDO, CASANOVA DAMIAN ATILANO, CASILLAS DE LARA MARIA DEL SOCORRO OLIMP, CASPETA AZUA RACIEL ALEJANDRO, CASTILLO HILDA, CASTILLO PEREZ JUAN GABRIEL, CASTRO ANAYA RODOLFO, CASTRO RAYA AGUSTIN, CASTRUITA ARMENDARIZ ERNESTO, CATZIN GOMEZ SARETH GUADALUPE, CAZAREZ GERARDO MANUEL ARTURO, CAZOLES CALLEJAS CARLOS, CEDILLO ARENAS CARLOS ENRIQUE, CEJA RODRIGUEZ JOSE FABIAN, CELAYA ROBLES AMARANTO, CEN PECH PEDRO DANIEL, CENTENO SALAS JOSE, CERRITEO PAREDES JOSE MIGUEL, CERROS IRIGOYEN AGUSTIN, CERVERA LOPEZ CARMEN JULIETA, CHAN TUYU MARIA JOSEFINA DEL SOCORRO, CHAVEZ LOPEZ JULIO CESAR, CHICO SALAS ISMAEL, CHIO BERTRAND ANDRES ROBERTO, CLAUDIO EUAN JOSE CARLOS, COELLO ARJONA FAUSTO VLADIMIR, CONSTANTINO RINCON ADALBERTO, CONTRERAS ARAIZA MINERVA LOURDES, CORDERO CONTRERAS FCO JAVIER, CORONA ROMERO JORGE ENRIQUE, CORRALES CORDOVA DAVID, CORREA MENDEZ JUAN, CORREA MERCADO HUGO, COSS GARCIA JUAN FRANCISCO, COTA IBARRA MARCO ANTONIO, COTA LEYVA IRIS DELIA ALEJANDRA, COTA MEDINA YASMIN GUADALUPE, CRUZ ARCOS DARVELIO, CRUZ CABRERA ARACELI, CRUZ GOMEZ JOSE SENOBIO, CRUZ GUTIERREZ JOSE LUIS, CRUZ OCAÑA ARCENIO, CRUZ VILLAFANA ELAM, CUNDAPI CHACON ARMANDO, DANIEL MARIA ELETICIA, DE LA CERDA ROJAS BIANCA VIDAL, DE LA TOBA ARCE JESUS, DE LEON CRUZ BERNABE, DE LUNA LOPEZ JOSE LUIS, DELGADO CASTRO SIRIA, DELGADO CHAVEZ NASHIELLI, DEMIS SEGURA SERGIO, DOMINGUEZ MARTINEZ JESUS, DOMINGUEZ NAMBO HUGO, DOMINGUEZ VALENCIA RAMON, DORADO FERNANDEZ JOSE MANUEL, DZUL HAU ALMA ROSA, EDGAR DE LA CRUZ SANTIAGO, EFREN IVAN SALDAÑA COLLAZO, ESCALANTE FIERRO JESUS CLAUDIO, ESCALANTE VALENZUELA ELIO IVAN, ESCATEL ALVAREZ RAMON ALBERTO, ESCOBAR HERNANDEZ MARIA BENITA, ESPINOSA NIÑO JUAN CARLOS, ESPINOZA LEON BEATRIZ, ESPONDA MOGUEL KARLA ELIZABETH, ESQUIVEL NAVA FERNANDO, ESTRADA LOPEZ MANUEL GUADALUPE, ESTRADA MENDEZ ANA BERTHA, ESTRADA SAMANO ALEJANDRO, ESTRELLA OZUNA BLANCA IMELDA, FAUSTO GRAJEDA GUADALUPE JUNUENT, FELIX CHAIREZ PEDRO, FELIX INZUNZA SANDRA MONICA, FERNANDEZ RIVERA MANUEL, FERNANDO MENDOZA PALOMINO, FIGUEROA MUÑOZ GUSTAVO, FIGUEROA VAZQUEZ JOSE ABEL, FLORES RAMIREZ DOMINGO ALEJANDRO, FLORES RAMIREZ GABRIEL, FLORES ROMERO CARLOS ALBERTO, FLORES SANCHEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES VIVEROS JOSE BERNARDO, FRAGOSO VAZQUEZ MILKA, FRANCO GUTIERREZ J ISABEL, FRANCO MUÑOZ MIGUEL ANGEL, FRANCO OCHOA JULIAN, FUENTES MORALES VICTORIA, FUENTES MORALES VICTORIA, FUENTES PEREZ GUADALUPE, FUENTES PEREZ JOSE OCTAVIO, GALINDO LAZCANO SILVIA IVETT, GALLEGOS VILLEGAS ERIK ARMANDO, GALVEZ DE LA CRUZ JUAN CARLOS, GAMEZ CASTILLO CINTHIA ANGELICA, GAMEZ ESPINO FRANCISCO, GAONA PIÑON ALBERTO JORGE, GARCIA ARCINIEGA DIANA EDITH, GARCIA ARJON JUAN MANUEL, GARCIA ARROYO DANIEL, GARCIA DOMINGUEZ ROBERTO, GARCIA GARCIA RAQUEL, GARCIA GONZALEZ MARICELA, GARCIA GONZALEZ SANJUANA, GARCIA RODRIGUEZ CARLOS, GARCIA RODRIGUEZ JESUS GILBERTO, GARCIA SIMBRON MARIA ESTELA, GERARDO SANCHEZ FELICIANO ALBERT, GERMAN ESTRADA FRANCISCO JAVIER, GOMEZ AVILA GERARDO, GOMEZ DZUL JULIO CESAR, GOMEZ GUEVARA JOSE MANUEL, GOMEZ LOPEZ MARIA DEL REFUGIO, GOMEZ MARTINEZ EUSTORGIO, GOMEZ MONTELONGO MAGDA MIREYA, GONZALEZ CASTRO ALTER ALEJANDRO, GONZALEZ COTA ALBA ALEGRIA, GONZALEZ GARCIA MA DEL SOCORRO, GONZALEZ HERNANDEZ CLAUDIO ISMAEL, GONZALEZ HERNANDEZ SANTOS, GONZALEZ LOPEZ PEDRO RUBEN, GONZALEZ MARIA ISABEL, GONZALEZ MENDEZ EDUARDO JOSE, GONZALEZ NIETO NELLY, GONZALEZ PERALTA MARISELA, GONZALEZ PRECIADO SANJUANA GUADALUPE, GRANADOS SOLORZANO ABRAHAM, GUERRERO PATIO SILVIA, GUILLEN CERECEROS JUAN VENTURA, GUTIERREZ MORENO JUAN CARLOS, GUTIERREZ ROJERO ANA ELENA, GUTIERREZ VELAZQUEZ SURIS ARELIS, GUZMAN TERAN RUBEN ALEJANDRO, HEREDIA AGUILAR HECTOR JOAQUIN, HERNANDEZ ALARID MARIBEL, HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON, HERNANDEZ CORTES MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ESQUIVEL BLANCA ESTELA, HERNANDEZ FONTES DIANA MARGARITA, HERNANDEZ GAMEZ JOSE ALFREDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ LEOS JOSE RAMON, HERNANDEZ MAYA SANDRA LIZETH, HERNANDEZ OSORIO GABRIELA, HERNANDEZ TAFOYA GUADALUPE, HERRERA BAEZ ZEFERINO, HERRERA BARRAGAN JULIO CESAR, HERRERA ESPINOSA ILDELISA, HERRERA LOERA MARIBEL, HERRERA PEREZ AGUILAR ARMANDO, HERRERA RODRIGUEZ ARNULFO ENRIQUE, HILERIO MAGARIO CESAR, HOLGUIN CALDERA ENRIQUE, HUGO DELGADO MARTINEZ, HUITZACHE MARTINEZ MARTHA CECILIA, JACINTO ARCE OMAR ARTURO, JAQUEZ ALANIZ JOSE, JARA DIANA, JARALEO TENIENTE LILIANA, JAUREGUI ESTRADA BLANCA LETICIA, JIMENEZ CASTILLO SUSANA, JIMENEZ DE NEGRI ARACELI, JORDAN MORENO JUAN ANTONIO, JUAREZ ANTONIO JOSUE, JUAREZ TELLEZ ADRIANA, LAGUNA GOMEZ ANGELA, LEON AGUERO CARLOS ALBERTO, LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, LEON MEDRANO JUAN PEDRO, LEON PEREZ HEROLDO, LERMA BETANCOURT MARIA DE LOURDES, LIMON PARRA MIGUEL ANGEL, LIZAMA MARRUFO MANUEL JESUS, LLERGO TOTOSAUS JUAN CARLOS, LOPEZ ALEJANDRO ABELARDO, LOPEZ ARISMENDI GUILLERMO, LOPEZ CHAIREZ GUADALUPE, LOPEZ GARRIDO JOSE FRANCISCO, LOPEZ GUILLEN CRISTIAN, LOPEZ JASSO ADRIANA YAZMIN, LOPEZ MARTINEZ ELIDA YOLANDA, LOPEZ PALMA ARCELIA, LOPEZ RAMIREZ BLANCA YAZMIN, LOPEZ RAMIREZ CARLOS OSCAR, LOPEZ RAMOS GABRIELA, LOUSTAUNAU HERRERA FRANCISCO EDU, LOZANO GUZMAN ANGEL ELIGIO, LUMBRERAS MONTALVO JOSE GUADALUPE, LUNA JIMENEZ NAVIER AURELIO, MADRID SOTO VICTOR HUGO, MALDONADO VEGA VICTOR MANUEL, MALERVA SALAS ARTURO, MANDUJANO MALDONADO HECTOR, MANZANO BARCENAS LORENA, MARES RAMIREZ CARLOS OMAR, MARIA DE JESUS LEIJA HERNANDEZ, MARMOLEJO BELMAN JOSUE MICHEL, MARROQUIN PEREZ ABIMAEI,

MARTINEZ ACOSTA GABRIELA MONSERRAT, MARTINEZ CASTILLO FILIBERTO, MARTINEZ CERVANTES JOSÉ ULISES, MARTINEZ CORAL JUAN ANTONIO, MARTINEZ GARCIA RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ FROYLAN ARMANDO, MARTINEZ MENDOZA CARMEN JULIA, MARTINEZ MENDOZA CARMEN JULIA, MARTINEZ MORA PATRICIA IRENE, MARTINEZ OLIVARES LEOBARDO MANUEL, MARTINEZ PINO JOSE, MARTINEZ TORRES TERCITA, MEDINA CRUZ JOSE LUIS, MELENDEZ RUIZ ROBERTO, MELIN ORTEGA RICARDO JESUS, MENDEZ CRUZ ALEJANDRO, MENDOZA HERNANDEZ XOCHITL, MENDOZA MUÑOZ EDUARDO, MENESES FELIX NOE, MESTA VAZQUEZ JORGE ALBERTO, MEZA VILLEGAS GUADALUPE, MIRANDA LOPEZ ALEJANDRO, MOLINA CULEBRO AMIN, MOLINA ROSALES MARTHA ELIZABETH, MONJARAZ RUIZ MARIA DEL REFUGIO, MONTEMAYOR RANGEL ERIKA IRASEMA, MONTEVERDE SAUCEDO PAOLA SAMIRA, MONTOYA FLORES CLAUDIA AZUCENA, MONZON YAÑEZ JOSE GUADALUPE, MORALES ARNUERO RICARDO, MORALES CORRALES GONZALO, MORALES VAZQUEZ JESUS ARNOLDO, MOREIRA SAUCEDO MAYRA YADIRA, MORENO MARROQUIN GLORIA, MORENO MOGUEL MARCELO ALEJANDRO, MORENO SERRANO VICTOR MANUEL, MURRIETA VALENCIANA JAVIER, NAJERA RAMIREZ JOSE LUIS, NAVARRETE FIERRO MARIA ANDREA, NAVARRETE JAUREGUI ERIKA LORENA, NAVARRO GALINDO JUAN CARLOS, NAVARRO NAH GABRIEL ALBERTO, NAVARRO REYES IGNACIO, NIETO PEREZ ROSA ISELA, NUÑEZ CANCHE ABRAHAM, OCHOA GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER, OLAYO LOPEZ ANDREA, OLEA SERRANO OLAD, OLIVARES GONZALEZ SONIA, ORDAZ AGUAYO RICARDO, ORONA SILVA SANDRA, ORTIZ GARCIA MARIA DE LA LUZ, ORTIZ SANTILLAN JOSE MARTIN, OSUNA VEGA MIGUEL ANGEL, OVIEDO VARELA MARIO CESAR, PACHECO BELTRAN FELIPE, PAREDES DZUL CLAUDIA MARIA DE LOS ANGELES, PAYAN BASTIDAS SANTIAGO ORLANDO, PERALES HERNANDEZ MARIO ALBERTO, PEREZ ACOSTA ANA EUGENIA, PEREZ FELIX JUANA ALICIA, PEREZ GURROLA HUGO, PEREZ LUSANILLA URBANO, PEREZ MALDONADO ALTER ALBERTO, PEREZ MONTESINOS JORGE DARINEL, PEREZ ORTIZ JUAN CARLOS, PIMENTEL ROJAS ERNESTO, PORTILLO PEREZ LORETO, PRADO BAUTISTA MARIO, PRADO LUNA MARTIN, PULIDO GALINDO JOSE ISRAEL, QUEZADA VALDEZ JACINTO, QUIJANO GONZALEZ GABRIELA, QUINTANILLA SEGOVIANO MARTHA ILIANA, QUINTERO OSUNA RAMON ADAN, QUINTERO TIRADO JUAN DE DIOS, QUIÑEZ SOTO ROGELIO HERIBERTO, RAMIREZ BRISEÑO SERGIO, RAMIREZ CHAVEZ FIDEL, RAMIREZ CRUZ LESTER, RAMIREZ FLORES MARIA GUADALUPE, RAMIREZ OLIVARES YOLANDA, RAMIREZ RAMIREZ GABRIELA, RAMIREZ RENDON AURELIO, RAMIREZ ROMERO RAFAEL, RAMIREZ VELAZQUEZ MARIA IRENE, RAMOS GARCIA VILMA GUADALUP, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAMOS TOLEDO AGUSTIN, RAMOS ZAVALA RAYMUNDA, RANGEL ACOSTA MANUEL, RAYOS CARREJO ABELARDO, RENDON BARCENAS PAULA CITLALI, RESENDIZ MARTINEZ ROSA SORAIDA, RESENDIZ SERNA ANGEL ALBERTO, REYES HERRERA OSALDO, REYES MACIAS FLORINDA, REYES MUÑOS ELVIS, REYES MUÑOZ MARIANA DE JESUS, REYES TAPIA OCTAVIANO, RIOS NARVAEZ ELIAS, RIVAS OCON JAIME OCTAVIO, RIVERA VALDEZ MA YSABEL, ROBLEDO HERNANDEZ MACEDONIO, ROBLES CRUZ LUCERO, ROCHA TALAMANTES RAUL ARMANDO, RODRIGUEZ CUADRAS JESUS HUMBERTO, RODRIGUEZ ESTRADA MARIA DEL REFUGIO, RODRIGUEZ GUERRERO OSIRIS IRASEMA, RODRIGUEZ GUTIERREZ GUADALUPE, RODRIGUEZ GUTIERREZ LAURA ELENA, RODRIGUEZ IRMA ISELA, RODRIGUEZ PEREZ FERNANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ALFREDO, ROJAS PEREZ SILVIA, ROJO SOTO FRANCISCA ARACELI, ROMAN NAVARRO FRANCISCO JAVIER, ROMERO ARVIZU MANUEL GUADALUPE, ROMERO HERNANDEZ JAVIER, ROMERO MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROSARIO MARTINEZ EFREN, ROSETE JIMENEZ JOSE, RUBIO MARIA DE LOURDES, RUELAS ALVARADO MA CANDELARIA, RUIZ CANCHE RENE GASPAR, RUIZ HERNANDEZ ANA GUADALUPE, RUIZ LOPEZ JORGE ARTURO, RUIZ TAPIA EDELMIRA, RUIZ VALLE JOSE FRANCISCO, SAENZ RODRIGUEZ RAMON SAUL, SALAS CHAIREZ MARIA GUADALUPE, SALAS MANCINAS NOEMI, SALAZAR LEYVA AIDA ARACELY, SALDAÑA MENDOZA GABRIELA ALEJANDRA, SALDIERNA CASTILLO MARITZA YUBUCANDA, SAN LUCAS PEREZ SOSIMO, SANCHEZ CRUZ JUAN DE JESUS, SANCHEZ ESPARZA JOSE MATILDE, SANCHEZ ESTRELLA IVAN GABRIEL, SANCHEZ FLORES LILIANA, SANCHEZ GONZALEZ EDGAR IGNACIO, SANCHEZ GONZALEZ EDGAR IGNACIO, SANCHEZ MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ MARTINEZ VERONICA, SANCHEZ MORALES EDUARDO RAMON, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, SANCHEZ SANCHEZ JOSE DEL CARMEN, SANDOVAL CARRASCO OSCAR, SANTOS JUAREZ MARIBEL, SANTOS NAVARRO MARTIN CONCEPCION, SANTOYO MUKUL CARLITOS, SAUCEDO MORENO ARACELI, SEGOVIA AVALOS MARIA LUISA, SEGURA SALINAS HUGO, SERRANO MACIAS REBECA, SERVANDO RAFAEL REYES DELGADO, SILLAS CARDIEL JUANA LETICIA, SILVA MARTINEZ ELODIA CLARISA, SOLIS LAY JADETH, SORIA MARROQUIN JOSE FERNANDO, TANORI PERALTA SUSANA CRISTINA DANAE, TERAN VALENZUELA ALEJANDRO, TINOCO BOTELLO MARTHA ESTELA, TORRES ALVARADO VICTOR MANUEL, TORRES BETANCOURT JESUS AUGUSTO, TORRES GARCIA JOSE CARLOS, TORRES GOMEZ ANGELICA MARIA, TORRES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, TORRES RAMIREZ FRANCISCO, TORRES RIVERA LUIS CARLOS, TORRES SANCHEZ RAMIRO, TOVAR HERNANDEZ PAOLA KARINA, TRETTO TRETTO ARTURO, TRIANA NICOLAS ANAY, TRISTAN RODRIGUEZ JUAN, TUN TUN CARLA EVANGELINA, URBALEJO GASTELUM MA DE JESUS, URUETA CRUZ ZOILA, VALDEZ SOLIS MARIA NELVA, VALDEZ ZAVALA MAYRA GRISEL, VALENZUELA NIEBLAS JORGE LUIS, VALENZUELA OSUNA MARGARITA, VALENZUELA VASQUEZ VANELIA IVETTE, VALENZUELA VELEZ FLORENCIO, VARGAS FIGUEROA JOSE DE JESUS, VARGAS NUCAMENDI TEODELINDA CRECSODITH, VARGUEZ GURUBEL JORGE CARLOS DE JESUS, VAZQUEZ CRUZ ELVIRA BEATRIZ, VAZQUEZ CRUZ ELVIRA BEATRIZ, VAZQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIO, VAZQUEZ RASCON SOLEDAD, VAZQUEZ RUIZ LUIS HUMBERTO, VAZQUEZ RUIZ LUIS HUMBERTO, VEGA MORENO JOSE BLAS, VEGA ORTEGON ROSA CANDELARIA, VELASCO PEREZ JHONY ALBERTO, VELAZQUEZ BORBON PEDRO JOSE, VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA DE JESUS, VIELMA BARAJAS ALBERTO, VILCHIS ALVAREZ MARGARITA, VILLALOBOS LOPEZ JUAN JOSE, VILLANUEVA AVALOS FERNANDO, VILLANUEVA MENDEZ SIXTO, VILLARREAL OCHOA FIDENCIO, YAÑEZ FREGOSO FRANCISCO, ZAMBRANO CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, ZAPIEN CASTRO FELIPA, ZAZUETA FIERRO HECTOR FABIAN, ZEPEDA ROMERO EUGENIO, ZUMAYA SOSA CLEMENTE. En los autos del Expediente número 57/2018 relativo al Juicio

ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha 30 DE ENERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de enero del 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALFARO CRUZ IRMA, ALVAREZ MONTEJO JAVIER, ARSE CRUZ ELIEL, AVIA FIGUEROA JOSE SANTIAGO, BALCAZAR SANCHEZ RUBEN, BERMUDEZ ALFONZO FIDEL, CAMACHO CRUZ JAIME, CAO OVANDO JOSE LUIS, CASTILLO GOMEZ ANTONIO, CHONG PEREZ ANA GABRIELA, CORDOVA LOPEZ CONRADO, COUTI#O RODRIGUEZ NEDY CAROLINA, DE DIOS LOPEZ NAUN, DE LA CRUZ DE LA CRUZ EVERARDO, DEL VALLE ARENAS TIMOTEO, FLORES TORRES ERICEL GLADIMIR, GARCIA MARTINEZ JOSE ALBERTO, GOMEZ LOPEZ JUAN ANTONIO, GOMEZ RIVAS MIGUEL ANGEL, GOMEZ TORRES JORGE LUIS, GRANIEL HERNANDEZ GUADALUPE, GUILLEN PEREZ RAFAEL, GUZMAN QUINTAL JOSE EDUARDO, HERNANDEZ BENITEZ DALIA DEL CARMEN, HERNANDEZ ESTRADA ANTONIA DE JESUS, HERNANDEZ MONTIEL ZENAIDA, HERNANDEZ SARMIENTO ARCADIA, LAU ARGUETA OSCAR, LEON LOPEZ ROSA MARIA, LOPEZ HERNANDEZ ABEL, MARIN TORRES LUIS, MARROQUIN BAUTISTA FIDEL, MAZA GODINEZ JOAQUIN, MERIDA CITALAN TERESA LIZVET, MOLINA HERRERA GABRIEL, MORALES VELAZQUEZ EMMANUEL DE JESUS, MORALES VELAZQUEZ OMAR ALEJANDRO, MURGUIA PELAYO CAROLINA, ONG GARCIA JORGE ANIBAL, OROPEZA FLOTA KRUGER JESUS, ORTIZ TURRUBIATES OLGA LIDIA, PALACIOS BRIONES VELEN, PENAGOS PEREZ JORGE ALFREDO, PEREYRA SALAS MARLENE, PEREZ CRUZ FANNY GUADALUPE, PEREZ GOMEZ ENRIQUE, PEREZ JULIAN CONSTANTINO, PEREZ LORENZANA MIGUEL DE JESUS, PEYRO ALVAREZ NURY EDITH, RAMOS CHACON TERESA DE JESUS, REYES RAMIREZ JOSE LENIN, RIVERA VALIENTE JULIO, ROBLES GOMEZ NECTAR HUMBERTO, RODRIGUES CHANDOMID JESUS MANUEL, RUIZ ALBORES ROCIO ESMERALDA, RUIZ URDANIVIA FERNANDO, SOLIS RIOS JOSE ALFREDO, SOLIS TONCHE FREDI, TAMAYO AGUILAR FRANCISCO ALEJANDRO, TOLEDO CRUZ ASUNCION JEANEET, VAZQUEZ ESTRADA ADIN, VELAZQUEZ DE LEON JOSE LUIS, VERDUGO ROBLERO ISRAEL, ZABALETA MENDEZEFRAIN. En los autos del Expediente número **65/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha PRIMERO DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero del 2018
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALDANA ORTIZ RENE, ALVARADO LOPEZ ARTURO, ANAYA MORENO FATIMA, ARIAS PEREZ RICARDO, ARTEAGA SALINAS GRACIELA, AYALA MORENO SERGIO, BAENA SANCHEZ DOLORES LETICIA, BARRON LUNA ULISES DE JESUS, BECERRA MEJIA MARIA CARMEN, CABRERA RODRIGUEZ JUAN ALEJANDRO, CALDERON RODRIGUEZ SUSANA SARINA, CALIXTO JUAREZ ROSALBA, CAMACHO MONJARAZ JESUS ALBERTO, CAMPOS ONTIVEROS MARCOS, CARACHEO ROCHA FRANCISCO JAVIER, CASIMIRO CASTRO MARCIAL, CAZARES FERREYRA CAROLINA, CERRITOS RANGEL JOSE LUIS, CISNEROS DELGADILLO ELIDIA, CONTRERAS MEJIA

EFREN, CRUZ CERVERA ANTONIO, CUADROS MACEDA SERGIO FRANCISCO, DE LA MORA LOPEZ BRENDA JIMENA, DELGADO GOMEZ JOSE RAUL, DELGADO TORRES LUZ ADRIANA, DURAN CRUZ ENRIQUE BENJAMIN, ENRIQUEZ SANDOVAL EDUARDO JAVIER, ESTRADA LARA RIGOBERTO, FLORES TIERRABLANCA JOSE MIGUEL, FRANCO FRANCO ANA MARIA, GARCIA CHAVEZ CLARA ELENA, GARCIA CONTRERAS JORGE ISRAEL, GARCIA GARCIA ANA LIDIA, GARDUO COLIN JUAN, GASTELUM BERNAL YESENIA GUADALUPE, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE DE JESUS, GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO, GONZALEZ MEJIA CARLOS ALBERTO, GONZALEZ NIEVES AIDEE, GONZALEZ ROJAS JOSE DE JESUS, GONZALEZ SOTO HECTOR, GONZALEZ VAZQUEZ ADAN, GONZALEZ VILLA MARTHA B, GUERRERO CALDERA JUAN PABLO, GUERRERO CANO ALMA DIONICIA, GUTIERREZ HERNANDEZ MA DE LOURDES, HERNANDEZ BARRON SONIA, HERNANDEZ GONZALEZ GUADALUPE, HERNANDEZ HILTON JESUS ROBERTO, HERNANDEZ ORTEGA LILIA, HUERTA MARTINEZ ROSENDA, IBARRA ESPARZA JAIME, JUAREZ FELIX CEFERINO, JUAREZ RAMIREZ EDUARDO, JUAREZ SOTO DANIEL, LOPEZ ARVIZU MARIA ALEJANDRA, LOPEZ GONZALEZ MA ELENA, LOYZUGA CAMPOS LUCRECIA, LUNA FLORES MIGUEL, LUNA TORRES ADRIAN, MARQUEZ RODRIGUEZ MARIO ALBERTO, MARTINEZ GARCIA JUAN ANTONIO, MARTINEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MENDEZ GERARDO, MARTINEZ PAREDES JOSE NOEL, MELENDREZ PALACIOS FERNANDO, MENDOZA RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, MONTELONGO ROSAS MAYRA LILIANA, MORALES MORENO OSBALDO, MORALES SARMIENTO JORGE LEOBARDO, MORENO CORPUS JUAN HERNAN, MUOZ PEREZ VERONICA, NUEZ IGNACIO JUANA HERLINDA, NUNGARAY LOPEZ PAOLA DANIELA, ORTEGA ARIAS DANIEL ALFREDO, PAEZ ROJAS NESTOR ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ ISABEL, PEREZ VAZQUEZ MA LEONOR, PONCE ALVAREZ SANJUANA, QUINTERO AVILA BIBIANA, RAMIREZ RIOS JOSE GUADALUPE, RAMOS ARIZA MARIA ELIZABET, RANGEL RODRIGUEZ MODESTO, RAZO GAMEZ ROBERTO, RENDON ESCOBAR JUAN ANTONIO, RENOVATO OLIVARES ALVARO, RESENDIZ ARROYO ALBERTO, RIOS SIORDIA ANA LUISA, ROBLES VARGAS ANGELICA, ROCHA RIVERA EDGAR EDUARDO, ROCILLO RAMIREZ CESAR EDUARDO, RODRIGUEZ BARRON CARLOS, RODRIGUEZ LUNA RAMIRO, RODRIGUEZ RAMIREZ LEONEL EDUARDO, ROSAS FLORES YESIKA, SALINAS MARTINEZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ BECERRA YOLANDA, SANCHEZ JIMENEZ JUAN JORGE, SANCHEZ OSUNA JEREMIAS, SANCHEZ PEREZ IMELDA, SANCHEZ SOTO MARIA GUADALUPE ISABEL, SEGURA HERNANDEZ LUIS ANGEL, SOSA MORA SERGIO, TORRES HERNANDEZ ALEX OMAR, TREJO DIAZ JESUS, TREJO GUERRERO AGUSTIN, VALDIVIA HERNANDEZ DANIEL, VALLE ORTIZ ARMANDO FRANCISCO, VARGAS TREJO SABAS, VAZQUEZ CASTRO MA DEL SOCORRO, VAZQUEZ CRUZ ANA LAURA, VELAZQUEZ DIAZ KARLA ALICIA, VERA ZAVALA RICARDO, VILLALPANDO RAMIREZ MARTHA ESTELA, VILLANAZUL ROSAS JUAN MANUEL, VILLASEOR NIETO RAYMUNDO, ZAPATA ARANDA OLGA LETICIA, ZARAGOZA BALDERAS JOSE MARIA, ZARAGOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE. En los autos del Expediente número **96/2018**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de los arriba mencionados,, con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL 2018, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios, se ordenó emplazar por edictos a los demandados, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de QUINCE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de febrero del 2018

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 184/2018

EDICTO

AGUILAR DOMINGUEZ MARIA ISABEL, AGUILAR TREJO JOSE MARCOS, ALVARADO MIGUEL SERAFIN ALEJANDRO, ALVARADO OLIVAS MIGUEL ANGEL, ALVAREZ GONZALEZ SANTOS, ALVIZO VILLA DEMETRIO, ARENAS GALVAN JUANA MA, ARRIAGA ALMAGUER JOSE CRUZ, AVILA DELGADO MARTHA, AVILA GOMEZ GILBERTO, AVILA MU OZ ROLANDO, BARRERA JESUS ALFREDO, BARRIENTOS JAQUEZ LUIS ANTONIO, BAUTISTA ANGUIANO ROBERTO, BORJON PRUNEDA ANALIA, BURQUIZA VAZQUEZ GENARO RAYMUNDO, CABELLO CEDILLO ANA LUCINDA, CALDERON OLIVAS MIGUEL, CALVILLO CALVILLO ENRIQUE, CANO GARCIA CLICERIA, CARRAZCO GARCIA JESSICA MAGALY, CARREON MORENO TOMAS, CARRILLO BARRAZA JORGE, CARRILLO CHAVEZ RAFAEL, CASTAEDA RODRIGUEZ MANUEL DE JESUS, CASTILLO TREJO LUIS FERNANDO, CATALAN ANZUNEZ MARGARITO, CHABLE SANCHEZ DALINA, CHACON DELGADO JUAN CARLOS, CHAPA REYES SELENE, CONDE GUTIERREZ ELOY, CONTRERAS OLMEDO JESUS ROBERTO, CORDOVA MARTINEZ MARIA LUZ, CORPUS GONZALEZ MARIA LILIANA, CRUZ IBARRA JUAN CARLOS, DAVILA DAVILA JOSE ALFREDO, DE LA TORRE QUINTANA SERGIO URIEL, DE VARA HERNANDEZ NANCY, DIAZ CAPITANACHI

JOSE ENRIQUE, DIAZ LUNA JOEL, DOMINGUEZ MAGALLANES JOSE FELICIANO, DURAN DE LA ROSA MA CRISTINA, ESCALERA OCHOA JAVIER, ESPINOZA SALAS FIDEL, ESQUIVEL MU OZ MAYELA DEL SOCORRO, FERNANDEZ MADERO RUBEN, FLORES CHAVEZ MARIA DE JESUS, FLORES GARCIA MARIO AMADOR, FLORES MOLINA ADAN, FLORES ORTIZ BRENDA PALOMA, FUENTES GUERRERO SANDRA JANETH, GALINDO BELMARES FLORINDA, GALLEGOS CHAVOYA BEATRIZ IRENE, GALLEGOS RIVERA MIGUEL, GALLEGOS SALDANA FERMIN, GAMON PACHICANO EDGAR ABRAHAM, GARAY MACIAS ALEJANDRO, GARCIA ARANDA MANUELA ELENA, GARCIA MU OZ FATIMA DEL ROCIO, GARCIA MUNOZ JAIME, GOMEZ ARAGON LUIS ALONSO, GOMEZ RAMIREZ ROSA MARIA, GOMEZ VALDEZ ROMAN, GONZALEZ ALVARADO DANIEL, GONZALEZ GARCIA LIZA, GONZALEZ GONZALEZ SAMUEL, GONZALEZ MARTINEZ JUAN JOSE, GONZALEZ MEDINA GERARDO, GONZALEZ RAMIREZ ANGEL, GRANADOS LANDEROS LETICIA, GRANADOS RAMIREZ JAVIER ARTURO, GUARDIOLA MENDEZ EUSEBIO, GUERRERO DELGADO JUAN PAZ, HERNANDEZ CORONADO MARIA MARTHA, HERNANDEZ GARCIA EDILBERTO, HERNANDEZ MURGA MA DE LOURDES, HERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ REYES GABRIEL, HERNANDEZ ROBLEDO ANTONIO, HERNANDEZ TORRES SERGIO, HERNANDEZ VAZQUEZ MARIA DE LOURDES, HERRERA NAJERA VALENTIN, HIDALGO GARCIA FERNANDO, HUITRON CARRILLO MARGARITA, IBARRA ARIAS MARIA DEL ROSARIO, JIMENEZ GONZALEZ JAIR ARTURO, JOSE INES AVALOS PEREZ, LAZALDE TAPIA MA SOLEDAD, LAZARIN CRUZ JESUS, LAZARO GARCIA MARIA ESTHER, LEAL LUCERO HORACIO, LEAL VILLANUEVA JOSE RAMON, LIMON BARAJAS ESAU, LOERA CALZADILLAS AARON TEODORO, LOMAS FAVELA VICTOR MANUEL, LOPEZ ARGUELLO REYNA, LOPEZ BARRON ROSA MARIA, LOPEZ HERNANDEZ SANDRA, LOPEZ MARTINEZ BALBINO, LOPEZ VALDEZ MARTHA, LOPEZ VAZQUEZ ROBERTO, LORENZO RAMIREZ YARI, LOZANO DOMINGUEZ JUAN PABLO, MACIAS RENTERIA OMAR JUNIOR, MADRID SILVA MARIO, MARQUEZ HERNANDEZ SONIA, MARTINEZ CAMACHO VICTOR MACARIO, MARTINEZ CRUZ ADALID, MARTINEZ GUERRERO JOSE ALFONSO, MARTINEZ LOZANO HUGO ERNESTO, MEDINA URRUTIA JOSE OMAR, MEDRANO HERNANDEZ ELIAS AMOS, MENDOZA RIOS SARA ANGELICA, MESTA DELGADILLO RICARDO, MEZA DE LA ROSA CLAUDIA, MORALES CONTRERAS SAUL, MORALES PALACIOS VICENTE, MORENO DE LA ROSA JESUS, MORENO GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, MU OZ GONZALEZ GERARDO, NEVAREZ VELAZQUEZ AMADO, OCON HERNANDEZ JORGE HUGO, OLGUIN VALENZUELA CAROLINA, ONTIVEROS HERRERA EULALIO, OROZCO FAVELA MARIA DE LOURDES, ORTEGA MUELA ROBERTO, ORTIZ AGUILERA JOSE ANGEL, ORTIZ DOMINGUEZ JOSE LUIS, ORTIZ GUILLEN VALENTIN, OVIEDO DE LA CRUZ NADIA YANIRA, PACHECO VARELA ALEJANDRA, PADILLA MORALES YOLANDA, PALOMARES RAMOS MA DE JESUS, PATRACA PEREZ MARIA DE LOS REMEDIOS, PEÑA ESTRADA ZULEMA, PERALTA FLORES CINTHIA MINERVA, PLATA DOMINGUEZ VIANEY, POMPA AGUIRRE ROCIO MARIELA, POSADA GARCIA JUAN RAMON, PRUNEDA GARZA ROSA LORENA, QUINTANA CONTRERAS BEATRIZ JOSEFINA, QUIROGA MAGALLANES LIZBETH, QUIROZ QUIROZ LUCILA, RAMIREZ GAMEZ FRANCISCO ROLANDO, RAMIREZ HERNANDEZ JESUS CRISTOBAL, RAMIREZ JUAREZ JOSE ALFREDO, RAMIREZ MADRID SANTA, RAMIREZ POXTAN LUCIANO, RAMOS GARNICA FERNANDO, REYES LOPEZ ARNULFO, REYES REYES MANUELA IVONNE, REZA BAEZ MARCELA EDITH, RIOS FIGUEROA JUAN CARLOS, ROCHA OVALLE EMILIO, RODARTE SOLIS MARIA ELENA, RODRIGUEZ CONTRERAS KAREN VERONICA, RODRIGUEZ GAMBOA EBETH, RODRIGUEZ ORTIZ JOSE IGNACIO, RODRIGUEZ RAMIREZ APOLINAR, RODRIGUEZ SALAS BLAS, RODRIGUEZ SANCHEZ ANDREA, RODRIGUEZ SAUCEDO CAROLINA ELIZABETH, RODRIGUEZ VIESCA CATALINA, RUBIO CRUZ ALICIA ADRIANA, RUELAS COVARRUBIAS SERGIO, RUIZ DE LA ROSA JOSUE, RUIZ DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, RUIZ ORONA MARIA CONCEPCION, RUIZ RIVERA ADRIANA, SALAS ROCHA PIEDAD, SALAZAR TAPIA JOSE IGNACIO, SALDA A DOMINGUEZ PEDRO, SALINAS CENICEROS NEFI LEHI, SANTANA GUTIERREZ JOSE MARCELO, SANTANA HERNANDEZ JOSE ANGEL, SANTILLAN BERNAL GEMA DEL SOCORRO, SANTOS COLLINS PAULINO, SANTOS GUERRERO JOSE LUIS, SAUCEDO REYES RODOLFO, SERRANO RODRIGUEZ YOLANDA, SILVA CAZARES JOSE APOLINAR, SINECIO DURAN MARIO IVAN, SOLIS PEREZ KATYA MINERVA, TAPIA MORENO PERLA JUDITH, TORRES GALLEGOS MARIO ENRIQUE, TORRES HIDALGO SILVIA, TREJO MENA LUDIVINA, VALVERDE SANCHEZ RAMON, VARGAS ALVAREZ RAUL OCTAVIO, VAZQUEZ BELTRAN TIRSO, VAZQUEZ GARCIA JUAN MANUEL, VAZQUEZ GONZALEZ JUAN CARLOS, VAZQUEZ REYES YENNI ROCIO, VAZQUEZ VELAZQUEZ DAVID, VELAZQUEZ HERRERA JOSE MARTIN, VELAZQUEZ LOPEZ GABRIELA, VERA FLORES VIRGINIA, VILLANUEVA ARIAS MARIA DEL CARMEN, VILLATORO AGUERO JUAN CARLOS, YBARRA CARDENAS MIGUEL ALEJANDRO, ZAMARRIPA SALAZAR RAMON, ZAMORA ARELLANO GABRIEL, ZAMORA SANTANA ALBERTO, ZAMORA SILVA JOSE CARLOS, ZAVALA MEJIA ANA MARIA, ZU IGA SANTOS KARINA

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ LUIS CUELLAR AGUILAR, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 184/2018, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Enero de 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

AGUILAR FLORES JUAN ANTONIO, AGUIRRE TORRES ALBERTO, ALARCON DE LA CRUZ PATRICIA AURO, ALDAPE MORENO ENRIQUE, ALFARO VENANCIO JOSE, ALVAREZ CRUZ JUANITA, AMBRIZ CHAVEZ JUAN HERMENEGILDO, AVITUA PEREZ ELISEO MARTIN, BARBOZA DELGADO JUAN FRANCISCO, BEZA LOPEZ ANASTACIO, BRUNO KATSURADA SEBASTIAN L., CABELLO FERNANDEZ JOSE, CADENA RIOS ENRIQUE, CARRILLO GARCIA SERGIO, CARRILLO MARTINEZ PEDRO, CASTILLO MARTINEZ DORA ELIA, CEDILLO HERNANDEZ RITO ARNULFO, CHARLES HERNANDEZ HOMERO, CHAVEZ MARTINEZ MERCEDES, CORRAL ESPARZA MA REFUGIO, CRUZ ESTRADA MARIA DEL CARMEN, DAVILA RODRIGUEZ JOSE EUGENIO, DE LA ROSA RAMOS MIRNA ARACELY, DE LOS SANTOS REYES SONIA, DEL VALLE ESQUIVEL SONIA, DELGADO MONTANEZ SERGIO, DIAZ SALAZAR JESUS NATIVIDA, DURON MEDRANO JOSE ALFREDO, ELIZALDE GONZALEZ MANUEL, ELIZALDE HERNANDEZ MA DEL ROSARIO, ESCAJEDA OROZCO DANIEL, ESCOBEDO JORDAN LIDIA, ESPINOZA LOPEZ ROBERTO, ESTRELLO LOPEZ GERARDO OMAR, FACUNDO ROBLES SANTIAGO, FERNANDEZ CASTRO HECTOR JAVIER, FLORES SANCHEZ CECILIO, GAMBOA GARCIA LUZ MARIA, GARCIA GALVAN JUANITA, GARCIA GONZALEZ NOE, GARZA PROA CLARA, GONZALEZ DIAZ MATIAS, GONZALEZ FERNANDEZ PETRA ANGELES, GONZALEZ ORTIZ HILDA, GONZALEZ VILLEGAS JUANA MARIA, GUADALAJARA CARMONA RODOLFO, GUARDADO ALVAREZ JORGE, GUARDADO LLANAS CLAUDIA ELIDA, GUILLEN SALAZAR JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARIBAY HERMILU, GUTIERREZ RAMOS FIDENCIA, HERNANDEZ MARTINEZ NORMA ABIGAIL, HERNANDEZ PEREZ HERIBERTO, HERRERA ROMO MARIA LUISA, IBARRA SANCHEZ FEDERICO, ISAIAS BALTAZAR CONSUELO, ISLAS LOERA JOSE MARTIN, JIMENEZ RESENDIZ OSCAR, JORDAN FABELA DAVID ALEJANDRO, LEDEZMA PEREZ TOMAS, LEIJA VALLEJO RAMIRO, LEOS ROCHA ARTURO, LEOS TORRES MARIA LETICIA, LLANAS GARCIA MARIA ESTHER, LLANES GONZALEZ HECTOR, LONGORIA CAMACHO RICARDO, LOPEZ FRAGA PABLO, LOPEZ RAMIREZ JOSE FCO, MACIAS GARZA JESUS, MAGALLANES SUAREZ LUIS FERNANDO, MALDONADO GARCIA JUAN, MALDONADO JASSO JUAN DIEGO, MARTINEZ CHAVEZ ROLANDO, MARTINEZ MENDEZ MARIA CANDELAR, MARTINEZ OCHOA ANTONIO, MARTINEZ RODRIGUEZ LINDA VERONICA, MARTINEZ ROMERO ENRIQUE, MATA VAZQUEZ EZEQUIEL, MENA LOPEZ PEDRO, MENCHACA HERRERA GUILLERMO, MENDEZ DIAZ ESPERANZA, MENDEZ MU OZ JOSE REFUGIO, MENDOZA LOPEZ BLANCA, MENDOZA MARTINEZ JAIME ARMANDO, MOLINA GONZALEZ JOSE JESUS, MONREAL SANTOS JOSE LUIS, MONSIVAIS VAZQUEZ FRANCISCO, MORALES GARCIA ROBERTO MANUEL, MORENO TORRES ENRIQUE, MU OZ MU OZ JOSE DE JESUS, OLVERA BALDERAS EMILIO, OLVERA LLANES MA DE LOS ANGE, ORTEGA LOPEZ JULIAN, ORTEGA MARTINEZ LAZARO, ORTIZ GALLEGOS MAURO, PALACIOS MEDRANO SANDRA LUZ, PARDO JIMENEZ VIDALA, PERALES DOMINGUEZ NICOLASA, PEREZ AGUERO SANDRA, PEREZ LOPEZ JULIO ARMANDO, PONCE CASTANEDA REBECA, POSADA CORDERO JORGE LUIS, QUIROZ ROSA MARIA, RAMIREZ CARREON JOSE GUADALUPE, RAMIREZ HERRERA RODOLFO, RAMIREZ MANDUJANO SALOME, RAMIREZ MARCHAN FERNANDO, RAMIREZ RODRIGUEZ JUAN, RAMON JAQUEZ ANDRES, RANGEL CUEVAS JOSE ALFREDO, RIOJAS RAMIREZ MARTIN, RODRIGUEZ DE LA CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ FLORES ALEX ALBERTO, RODRIGUEZ LUCIO ROSAURA, RODRIGUEZ ORTIZ RAMIRO, RODRIGUEZ REYES DANIEL, ROMERO HERRERA JUAN MANUEL, ROMO GARCIA JULIAN, ROSAS CHAVARRIA JAIME, RUIZ GLORIA LUIS HUMBERTO, SALAS MARINES ROSA MARIA, SALAZAR PUENTE NORMA ALICIA, SALAZAR REYES ALMA LETICIA, SALINAS FRAUSTO JORGE, SANCHEZ AGUIRRE HECTOR, SANCHEZ LOPEZ NORMA LETICIA, SANCHEZ MEZA SANJUANA, SANCHEZ MORENO MARIO CIRILO, SANCHEZ RAMIREZ CIPRIANA, SANCHEZ RUIZ MARIA CRISTINA, SERRANO VAZQUEZ JOSE LUIS, SIFUENTES ARREOLA JULIO CESAR, SIFUENTES HERNANDEZ JORGE ISMAEL, SIFUENTES MARTINEZ GERARDO, SILVA SAUCEDO SILVERIO, SNOWBALL VARGAS ROSA MARIA, SOLIS ESCOBEDO JAVIER, SOLORIO ESPINOZA ELOY, SOLORIO JIMENEZ HERNAN, SOTO GARCIA JOAQUINA, TORRES ESCOBEDO BENITO, TOVAR SANDOVAL JOSE MANUEL, TRUJILLO CARRIZALES ROSA, VALADEZ ZENDEJAS RICARDO, VALDES HERNANDEZ RUBEN, VAZQUEZ VILLANUEVA OSCAR, VEGA LOPEZ VICTOR MANUEL, VELEZ ROBLEDO JULIA, VILLA ANDRADE DORA ELIA, VILLA GARCIA GUADALUPE IGNA, VILLARREAL ONTIVEROS SANDRA LUZ, VILLASENOR SANTOS HECTOR RAUL, YEVERINO RUBIO MARTIN, ZAVALA ACOSTA RUBEN, ZENDEJAS JAQUEZ MARIA DE LA LU. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano MANUEL DE JESUS LANDEROS GARCIA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número **302/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2018.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANGELINA VALERO DE CORTINAS
PRESENTE.

En los autos del expediente **786/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA TERESA ARCINIEGA GONZÁLEZ en contra de ANGELINA VALERO DE CORTINAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos ala codemandada ANGELINA VALERO DE CORTINAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 22 DE ENERO DE 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **468/2016**, promovido por FIDEL A. HOYOS PESCADOR, en contra de VICTOR MANUEL DE LEON BARRON, JUAN MANUEL DE LEON ZAPATA Y VICTOR DE LEON ZAPATA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, se dictó auto del trece de Febrero del dos mil dieciocho, en el cual quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenado emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación que se realice, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, en los términos del auto de fecha dos de Agosto del dos mil dieciséis, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes. Igualmente se les hace saber que se le demanda el pago de las cantidades:

- I.- El pago de la cantidad de \$ 1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.), por concepto de suerte principal.
- II.- El pago de los intereses moratorios pactados a razón del 05% mensual, calculados sobre la suerte principal, y que se hayan generado desde la fecha de vencimiento del documento base de la acción, y se continúen ocasionando hasta el momento en que se cumpla la promesa incondicional de pago.
- III.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Torreón, Coahuila a 19 de Febrero del 2018.
La Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 9-13 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **23/2011** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y continuado por CSCK 12 MEXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ANA LILIA LUEVANOS JIMÉNEZ, el C. LICENCIADO JUAN GALLEGOS MARQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, el cual se localiza en el interior del PALACIO DE JUSTICIA, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES Y CIUDADANO DE LAS FLORES, COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en primera almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Casa habitación marcada con el número 40 de la Avenida Agua Nueva edificada en la fracción "A", lote 4, de la manzana 20, en la colonia Ampliación Agua Nueva de la ciudad de San Pedro, Coahuila, con una superficie de 319.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte mide 11.00 metros que colinda con la Calle S/N

Al sur mide 11.00 metros que colinda con el solar número 14,

Al oriente mide 29.00 metros que colinda con la fracción "B"

Al poniente mide 29.00 metros que colinda con el solar 3

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de San Pedro, Coahuila, bajo la partida número 10182, libro 102, sección I de fecha 17 de noviembre de 2009, a nombre de Ana Lilia Luevanos Jiménez. Sirve de base para el remate la cantidad de \$621,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y de igual forma en la tabla de avisos del juzgado competente de la ciudad de San Pedro, Coahuila y en las oficinas fiscales Municipales de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 26 de febrero de 2018

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de febrero del año en curso, se radicó un expediente número **66/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DE JESUS AGUILAR NAVA y MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ, denunciado por JOSE MANUEL HERNANDEZ AGUILAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 8 de Febrero de 2018

EL C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Cuarto del Ramo Civil.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILADE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DOS DE FEBRERO DEL 2018, se presentaron JOSEFINA CARRILLO ALVARADO, ARISTEO ALVA CARRILLO, FRANCISCO JAVIER ALBA CARRILLO, HECTOR ALBA CARRILLO, IVONE ELIZABETH ALBA CARRILLO, SERGIO ALBA CARRILLO Y BERENICE ALBA CARRILLO, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR ALVA CARRILLO, quien falleció el día 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **73/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermano e hijo, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio am deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenandos, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de febrero del año 2018.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de febrero de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **82/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de EDUARDO GARCIA HERRERA denunciado por HERMELINDA CHAVARRIA GUERRERO, MARIA ELENA, ALFREDO, HERMINIA, CRUZ y EDUARDO de apellidos GARCIA CHAVARRIA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 01 de Marzo de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **483/2013**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. SELINA GUTIERREZ MARTINEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en: AVENIDA LAGUNA NORTE NUMERO 1991 ESQUINA CON CERRADA ALMENDROS DE LA COLONIA TORREON JARDIN DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE NUMERO 1 Y 2 DE LA MANZANA NUMERO 119 DE LA ZONA TERCERA CON UNA SUPERFICIE DE 305.12 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 23.2838 METROS COLINDA CON FRACCION QUE SE RESERVA LA SEÑORA GRACIELA GALLEGOS VIUDA DE ARANDA; AL SUR EN 24.28 METROS COLINDA CON CALLE ALMENDRAS; AL ESTE EN 2.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARANA GALLEGOS DE MOUREY; AL OESTE EN 12.86 METROS COLINDA CON AVENIDA LAGUNA NORTE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 67834, LIBRO 679 SECCION I DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'826,200.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta del promedio de los avalúos exhibidos por las partes, habida cuenta que de los mismos no existe una diferencia entre ambos avalúos del 30% (treinta por ciento) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE FEBRERO, 2018.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA) 9 Y 23 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **761/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de APOLINAR SAUCEDO DURON y MA. DEL CARMEN MURILLO CUEVAS denunciado por MARIA LETICIA, MA. ISABEL, LORENZA, JOSE APOLINAR, JAVIER y RAFAEL TODOS DE APELLIDOS SAUCEDO MURILLO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2018

EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, el C. REGINO ROCHA, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y ADECUACIÓN A LA REALIDAD SOCIAL DE ACTA a los C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE VIESCA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente número **1996/2017**, por la rectificación del Acta de de nacimiento de REGINO ROCHA, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre REGINO ROCHA, siendo lo correcto REGINO CASTILLO ROCHA, de igual modo, se asentó erróneamente como fecha de nacimiento el 06 de octubre del año 1937, siendo el correcto el 07 de septiembre del año 1936, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado así como en la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la oficialía segunda del registro civil de Viesca, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2017

C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto Familiar de
 Primera Instancia del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
 (RÚBRICA) 9 MAR



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2017, SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C. ELVIA ROSALES ALVARADO Y JUAN ANTONIO CHAVEZ ROSALES CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO CHAVEZ GARCIA**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE EL SEÑOR JUAN ANTONION CHAVEZ ROSALES NOMBRADO COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA HERREROS NO. 182 OTE. COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DE 2018

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES

NOTARIA PÚBLICA No. 27
 DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
 TORREÓN, COAHUILA
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO

NOTARIAL

NOTARIO PÚBLICO No. 53.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, Titular de la Notaria Publica No. 53, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en torreón, Coahuila, hago constar: que ante mi comparecieron: la señora MARIA DE LA LUZ OVALLE HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES JUAN PAULO, GABRIELA, NORMA, AURELIO, PATRICIA, MARIA GUADALUPE, RUBEN, TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ OVALLE para iniciar tramitar el procedimiento extrajudicial In Testamentario a bienes del señor **AURELIANO MARTINEZ LEYVA**, quien falleció en esta ciudad, el día 17 de Junio del año 2016. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior según escrito de fecha 20 de Junio de 2016.- La publicación de este edicto se hace con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

TORREÓN COAH, MARZO 12 2018

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES
 NOTARIO PUBLICO NO.53
 (RÚBRICA) 9MAR Y 3 ABR

LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES, Notario Público 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila hago constar: Que ante mi comparecieron MARINA MARQUEZ REYES, SAUL, BERNARDO Y SORAYA GUADALUPE, de apellido NAJERA MARQUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de SAUL NAJERA VAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad el 20 de abril del 2017. Se designó como Albacea a MARINA MARQUEZ REYES. La Notaria declaró iniciado el procedimiento el 9 de Febrero de 2018. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 26 de abril de 2018 a las 16:00 horas en el domicilio de esta Notaria. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1127 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.

Torreón, Coahuila a febrero 23, 2018.

Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES

Notario Público Número 6.

(RÚBRICA)

9 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, los C.C. JONATAN HERNÁNDEZ ROMERO Y MANUELA BURCIAGA ROBLEDO, por sus propios derechos, demanda en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente numero **EXP-DTOR18-2017-507**, a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA, Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento de su menor hija de nombre C.S..H.B., ya que se asentó como nombre del padre JONATHAN HERNÁNDEZ ROMERO, siendo lo correcto JONATAN HERNÁNDEZ ROMERO, se asentó como nacionalidad del mismo MEXICANA, debiendo ser NACIONALIDAD HONDUREÑO, y en la nacional de los abuelos paternos los CC. VIRGILIO HERNÁNDEZ y MARIA ROMERO se asentó MEXICANA, debiendo ser la nacionalidad de los abuelos paternos HONDUREÑO HONDUREÑA respectivamente, asentado en el acta numero 59, libro 1, tomo 1, foja 4961, de fecha tres de febrero de dos mil cuatro, ante el Oficial Cuarto del Registro Civil de El Coyote Municipio de Matamoros, Coahuila, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, en el Portal Electrónico de Informática del Poder Judicial del Estado para su correspondiente difusión y uno más en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Coyote Municipio de Matamoros, Coahuila

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Junio de 2017

C. SECRETARIA.

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES.

(RÚBRICA)

9 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. ALEJANDRO FRAUSTO, por sus propios derechos, promoviendo en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de los C. OFICIAL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRESNILLO, ZACATECAS y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, tramitado en el Expediente número **166/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento del C. ALEJANDRO FRAUSTO, a fin de que se asiente como su nombre correcto ALEJANDRO ARELLANO FRAUSTO y no como incorrectamente se asentó ALEJANDRO FRAUSTO los datos del acta a verificar es la número 1095, del C. Oficial Primero del Registro Civil de Fresnillo, Zacatecas, Libro 2, de fecha 18 de Agosto de 1934.- Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRESNILLO, ZACATECAS.-Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a ocho de febrero del 2018.

SECRETARIA

LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RÚBRICA)

9 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, la C. MA TERESA VAQUERA ESQUIVEL, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Expediente número **241/2018**, por la rectificación del Acta de la C. MA TERESA VAQUERA ESQUIVEL, que aparece en el libro 1, tomo 2, foja 502, acta 502 de fecha 21 de octubre de 1957, toda vez que erróneamente se asentó como su nombre el de MARIA TERESA VAQUERA ESQUIVEL siendo lo correcto MA TERESA ESQUIVEL VAQUERA, así como su fecha de nacimiento asentada equivocadamente 20 de septiembre de 1957 siendo la correcta el día 20 de septiembre de 1958 haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado así como en la página del Poder Judicial del Estado, y uno más en la Oficialía Tercero del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila., a 28 de Febrero de 2018

SECRETARIA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **367/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A INTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de TRANSPORTES DIH, S.A. DE C.V., SAMUEL DÁVILA GARCÍA y FERNANDO DÁVILA GARCÍA, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, siendo los siguientes: "...Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE probó los elementos constitutivos de su acción y el codemandado FERNANDO DAVILA GARCIA, no acreditó sus excepciones y defensas, ni desvirtuó la naturaleza preconstituida del título ejecutivo base de la acción, y los codemandados persona moral TRANSPORTES DIH, S.A. DE C.V., y SAMUEL DAVILA GARCIA, no comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: -TERCERO.- Se condena a los demandados persona moral TRANSPORTES DIH, S.A. DE C.V., SAMUEL DAVILA GARCIA y FERNANDO DAVILA GARCÍA, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las siguientes cantidades \$268,514.93 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 93/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido por anticipado; \$587.57 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios, generados al día diez de marzo del dos mil dieciséis; así mismo los que se sigan generando a la tasa pactada en la cláusula sexta punto D), del contrato de crédito referido base de la acción hasta la total solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor. - SEXTO.- En virtud de que los diversos demandados persona moral TRANSPORTES DIH S.A DE C.V., SAMUEL DAVILA GARCIA, fueron emplazados mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. "

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 14 de Febrero del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

9 MAR

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****Expediente 3543/2017****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3543/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos ACEVEDO HERNANDEZ MARIA ANTONIA, ACOSTA MENDEZ GABRIEL, AGUIRRE CASTELAN JOSUE ALAN Y ZAVALA GUERRERO CRISTIAN YANELI, ALCOCER CASTILLO SANDRA LUZ, ALCOCER CRUZ ISMAEL, ALMARAZ BADILLO SOCORRO Y CAMACHO BARRERA FRANCISCA, ALMAZAN RODRIGUEZ ARMANDO, ALVARADO GARCIA MIGUEL ANGEL, ALVAREZ MAYORGA EVA CRISTINA, AMARO GUTIERREZ CANDELARIO Y MANZANO CADENA NORMA ALICIA, ANTOPIA CHAVEZ JUAN LUIS Y RUIZ MENDOZA FANNY ALICIA, ARELLANO ESCOTT AZUCENA, ASCENCIO RODRIGUEZ EDUARDO, AVILES ACUÑA JOSE NOE, BALCAZAR DURAN RUBEN MARIO, BALDERAS MERCADO MIGUEL ANGEL Y ARRIAGA ELIZALDE YOLANDA, BEJAR FLORES ADRIANA Y BALBOA REVILLA HECTOR FERNANDO, BENITEZ VAZQUEZ MANUEL RAMON, BERRONES DELGADO TANIA ELIZABETH Y REQUENA MARQUEZ SERGIO LUIS, BRAVO CRUZ JESUS, CABRERA DELGADO JUAN MARTIN Y INFANTE VELAZQUEZ FLOR MARIA, CAMACHO RODRIGUEZ ANNET ASTRID, CAMACHO ROMERO KARLA ALEJANDRA, CANALES GARCIA MARTHA ALICIA, CANO TORRES JOSE MANUEL Y JIMENEZ FAJARDO VIOLETA, CANTU MORENO JULIO CESAR, CARREON ALFARO SOE DE JESUS Y HERNANDEZ BALTIERRA MARIA LUISA, CARREON CONTRERAS JORGE LUIS, CASTILLO GALLARDO RICARDO, CASTILLO GALLEGOS FRANCISCO, CASTILLO LOREDO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ RAMIRO, CERVANTES PORRAS JUAN FILIMON, CHARLES FACUNDO GILBERTO DAVID, COLUNGA ESPINOZA ENRIQUE, CONTRERAS HEREDIA ELSY VERENICE, CORDOBA PIÑA JAIME Y MANDUJANO BALTIERREZ YURI, CORONADO CORONADO MA GUADALUPE, CORONEL ESTRADA PEDRO Y COPADO SEGURA JUANA ESTHER, CORTES ALMAZAN FEDERICO YCORONADO LOREDO CLEMENCIA, CORTES CORONADO JESSICA, CRUZ CORDOVA EDGAR EDUARDO, CRUZ GONZALEZ SORAIDA JOSEFINA Y CARDENAS LUEVANO JOSE, CRUZ LOPEZ CECILIA, CRUZ MENDOZA SONIA EULALIA Y AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO RAFAEL, CRUZ PONCE ELEUTERIO, CUMPEAN CAMACHO SOYLA FLOR, DE LA CRUZ RAMIREZ ADRIANA LIZETH, DE LA CRUZ TORRES SANDRA LUZ Y MONTOYA PONCE CARLOS ALBERTO, DE LA FUENTE JUAREZ SONIA Y DE LOS SANTOS CASTRO HECTOR, DE LA GARZA SANCHEZ CESAR, DE LA ROSA ESCALANTE PEDRO, DIAZ GARCIA MA. TERESA, DIAZ REYES ARTURO, DIMAS SANDOVAL ERIKA YESENIA Y VAZQUEZ TORRES FIDEL, DOMINGUEZ REYNA LOURDES DANIELA, ECHARTEA MEDINA HECTOR FABIAN, ESCOBEDO MARTINEZ ALEJANDRO, ESTRADA ESCAMILLA ERICKA LORENA, ESTRADA SANCHEZ DIANA SELENE, FLORES RODRIGUEZ NICEFORO Y TINAJERO HERNANDEZ MARTHA, GALLEGOS HERNANDEZ RAMON GUADALUPE Y RAMOS GARCIA ROSAURA, GARCIA ELVIA Y AMAYA RUIZ IVAN, GARCIA CASTILLO GISELA Y MALDONADO SANCHEZ ALEJANDRO, GARCIA GARCIA CUAUHEMOC, GARCIA GONZALEZ SILVIA CONCEPCION, GARCIA LARA NEREYDA, GARCIA MOLAR JANET YESENIA, GARCIA PAZ CRISTIAN ARTURO Y RUIZ RODRIGUEZ JESSICA CRISTEL, GARCIA RANGEL NANCY JANETH Y ZAPATA LERMA JESUS FIDENCIO, GARCIA SILVA JULIO CESAR, GARCIA VILLELA FRANCISCO Y HERNANDEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ LEAL FERNANDO, GOMEZ TEPEQUE HERIBERTO Y JUAREZ PADRON MARCELA, GONZALEZ CHARLES FRANCISCO JAVIER Y SOTO GUEVARA ROMELIA, GONZALEZ CRUZ GILBERTO Y TINAJERO HERNANDEZ GUILLERMINA, GONZALEZ GARCIA SERGIO Y ORTIZ LUNA HILDA, GONZALEZ GARMA RUBEN Y HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MIRELES LEONARDO F, GONZALEZ PRADO GREGORIO, GRIMALDO MENDEZ ALFREDO Y SALAZAR SEGURA MARIA TERESA, GUERRA HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUERRERO PEREZ MA TERESA, GUERRERO SALAS BERENICE, GUTIERREZ BOLANOS ERNESTO, GUTIERREZ MORAN DAVID ANTONIO, HEREDIA GUTIERREZ ZEFERINO, HERNANDEZ BARRERA ERNESTO, HERNANDEZ CUEVAS ENRIQUE Y AVILES VARELA BERNARDIA, HERNANDEZ MIRELES ALEJANDRO GUADALUPE Y AGUILAR RODRIGUEZ GLENDA NIDYA, HERNANDEZ RAMIREZ HECTOR Y LOPEZ SANTIBAÑEZ ALMA DELIA, HERNANDEZ RIOS VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BECERRA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VAZQUEZ MARGARITO Y GONZALEZ GARCIA MARIA DE JESUS, IBARRA TEJEDA OSIEL FRANCISCO Y VELAZQUEZ HERNANDEZ SARA, JIMENEZ ROSALES YAZMIN, LARA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO Y GAYTAN MARTINEZ YULIANA ELIZABETH, LEAL CAMPILLO BAUDELIO Y SEGURA HERNANDEZ ELENA, LIRA RESENDIZ BENJAMIN Y CAMARGO GONZALEZ ELISA, LOPEZ FALCON HECTOR HUGO Y MORALES CONTRERAS DULCE MARIA, LOPEZ GONZALEZ GERARDO Y MANRIQUEZ AVALOS ELIZABETH, LOPEZ KARLA MARIA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO, LOREDO LARA MINERVA, MACOUZET LERMA CARLOS ALEJANDRO, MALDONADO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, MAR MEDINA JOSE ANTONIO, MARIN HAROS CARLOS ANDRES, MARQUEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, MARTINEZ ALVARADO JORGE ALBERTO Y GARCIA DIAZ SONIA PATRICIA, MARTINEZ CARDENAS PERLA YOLIDIA, MARTINEZ CERVANTES JUAN CARLOS, MARTINEZ CRUZ EVA AURELIA, MARTINEZ FLORES PEDRO ALBERTO YSANCHEZ TORRES SUSANA YAZMIN, MARTINEZ PEREZ NORMA ALICIA, MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ HILARIO Y PAREDO ESTEVIS TERESA, MATA VALLES NOE, MENDEZ LARA SERGIO TOMAS Y GARSIA ALONSO MA ELIUD, MENDIETA VAZQUEZ JUANA MARIA, MENDOZA HERNANDEZ MARIA OLIVIA, MENDOZA VAZQUEZ HUGO Y HERNANDEZ PEREZ GABRIELA VIANEY, MOLANO GUERRA MARLON MANUEL Y JERONIMO MALDONADO ELVIA YASMIN, MONTOYA YEPEZ JUAN JOSE Y GUERRERO GARCIA AGUSTINA, MORA VELAZQUEZ LAURA ELENA, MORENO FLORES JOSE LUIS, MORENO GONZALEZ AURORA TERESA, MORENO MORALES BLANCA NIEVES, NAVA DE LEON MARGARITA, NAVARRO

ESPINO MIGUEL Y GALLARDO RAMIREZ ELIZAMA MARGARITA, NIÑO LAZO JOSE ANGEL, OLAZARAN AGUILAR PATRICIA, OLMEDO HERNANDEZ MONICA VICTORIA, OLVERA AGUAS CARLOS Y HERNANDEZ DUQUE RAQUEL, PADRON REGALADO LUDWING Y GARCIA GARCIA ELBA ELENA, PALOMO LOPEZ FEDERICO, PEREZ BELMARES YENY CLAUDIA, PEREZ COLUNGA LUIS ENRIQUE, PEREZ HERRERA JULIO CESAR Y RODRIGUEZ CHAVERRI VERONICA, PEREZ MARTINEZ NANCY LUDIVINA, PEREZ MUÑOZ ERNESTO, PEREZ PEÑAFLORES MARIA IRENE, PEREZ QUINTERO RODOLFO Y BARRON PADILLA PATRICIA, PESINA MARTINEZ JOSE INES, PINEDA CASTILLO JORGE Y MOCTEZUMA MONTELONGO AVILDA, PONCE OCHOA JOSE, RAMIREZ CRISTINA, RAMIREZ GAMEZ ROBERTO Y GARCIA GARCIA BLANCA IRMA, RAMIREZ GONZALEZ LUCIO Y GUZMAN PEÑA MIREYA, RAMIREZ HIDALGO SANJUANITA Y GUILLEN GOMEZ JOSE ABELARDO, RAMOS ARTIAGA FLORENCIO Y ZAMARRIPA SCOTT OLGA ALICIA, RAMOS PADRON EDITH, RAMOS RANGEL EMILIA, RANGEL GUZMAN ALBA KARELIA, RANGEL LAMAS SANTA, RESENDIZ CASTILLO LUIS MARIANO, REYES CEPEDA JUAN PEDRO, REYES PEREZ ADALBERTO Y ZARAGOZA ESPINOSA CONCEPCION, REYES WILLIAMS JOSE ENRIQUE, REYES ZUÑIGA BERNABE Y URBINA GUZMAN JULIA, RINCON GUEVARA MIGUEL GUADALUPE Y SOTO GONZALEZ JUANA LAURA, RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA Y RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA, RIVERA NAJERA MARTHA YUDITH Y RODRIGUEZ CARRIZALES ENRIQUE, RODRIGUEZ CAMARILLO NEFTALI, RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y GUERRERO GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y MUÑIZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ MEDINA JESUS Y GONZALEZ ALVAREZ DOMINGA, RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS, RODRIGUEZ MORALES LUIS MIGUEL Y SALAZAR ZUÑIGA SANDRA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO Y HERNANDEZ PADRON MARIA ISABEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO Y TORALES RAMIREZ ROSA ALBA, RUBIO TORRES FERNANDO Y REYES ESCALANTE ORALIA, RUIZ SALAZAR JUAN GABRIEL, SAENZ SEGURA ALEJANDRA, SALAZAR IBARRA GUADALUPE Y MAYORGA ARIZMENDI SARA, SALAZAR RAMIREZ JOSE BENITO Y DE LEON HERNANDEZ LETICIA, SALINAS CHAPA CARLOS IVAN Y MEMIJE GONZALEZ LUISA NAXHELI, SANCHEZ CASTILLO ANA LUCIA, SANCHEZ FLORES VERONICA ELIZABETH, SANCHEZ GAYTAN EMILIO Y CARRIZALEZ LOPEZ NOELIA, SANCHEZ PRADO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN Y GONZALEZ MATA MARIA DOLORES, SANCHEZ SANCHEZ MONICA YUDITH Y GARZA ARREDONDO LUIS CARLOS, SAUCEDO CONTRERAS ALBERTO, SOBREVILLA BLANCO ARTURO Y SOLIS MENDO ROBERTA, SOLANO GONZALEZ SONIA, SOTO REYES JULIO CESAR Y RUIZ MATA VERONICA IVETT, TORRES FERNANDEZ DIANA LETICIA, TORRES GONZALEZ JOSE MANUEL, TORRES PEREZ SANTOS, TORRES TORRES GUDIELIA, TOVAR BECERRA LIBORIO, TOVAR GALLARDO ARMANDO, TOVAR PALACIOS DAVID, VARGAS ROMERO MA. LUCIA, VAZQUEZ REQUENA RICARDO IVAN Y HERNANDEZ FLORES ADRIANA MARISOL, VAZQUEZ SANCHEZ IVAN ARTURO, VELA CENA EMA, VELAZQUEZ CASTELLANOS VALENTIN, VILLANUEVA GARCIA JUAN CARLOS, VILLANUEVA TORRES JORGE LUIS Y MARTINEZ CALERO ANA LUISA, VILLASANA ENRIQUEZ ERNESTO, YOLANDA CASTILLO FABIAN, ZAMARRIPA REYNA MA EUGENIA, ZAVALA HERNANDEZ LUIS GENARO Y WALLE REYES MARIA ELENA Y ZUÑIGA OLMEDA JESUS EDUARDO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3543/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACEVEDO HERNANDEZ MARIA ANTONIA, ACOSTA MENDEZ GABRIEL, AGUIRRE CASTELAN JOSUE ALAN Y ZAVALA GUERRERO CRISTIAN YANELI, ALCOCER CASTILLO SANDRA LUZ, ALCOCER CRUZ ISMAEL, ALMARAZ BADILLO SOCORRO Y CAMACHO BARRERA FRANCISCA, ALMAZAN RODRIGUEZ ARMANDO, ALVARADO GARCIA MIGUEL ANGEL, ALVAREZ MAYORGA EVA CRISTINA, AMARO GUTIERREZ CANDELARIO Y MANZANO CADENA NORMA ALICIA, ANTOPIA CHAVEZ JUAN LUIS Y RUIZ MENDOZA FANNY ALICIA, ARELLANO ESCOTT AZUCENA, ASCENCIO RODRIGUEZ EDUARDO, AVILES ACUÑA JOSE NOE, BALCAZAR DURAN RUBEN MARIO, BALDERAS MERCADO MIGUEL ANGEL Y ARRIAGA ELIZALDE YOLANDA, BEJAR FLORES ADRIANA Y BALBOA REVILLA HECTOR FERNANDO, BENITEZ VAZQUEZ MANUEL RAMON, BERRONES DELGADO TANIA ELIZABETH Y REQUENA MARQUEZ SERGIO LUIS, BRAVO CRUZ JESUS, CABRERA DELGADO JUAN MARTIN Y INFANTE VELAZQUEZ FLOR MARIA, CAMACHO RODRIGUEZ ANNET ASTRID, CAMACHO ROMERO KARLA ALEJANDRA, CANALES GARCIA MARTHA ALICIA, CANO TORRES JOSE MANUEL Y JIMENEZ FAJARDO VIOLETA, CANTU MORENO JULIO CESAR, CARREON ALFARO SOE DE JESUS Y HERNANDEZ BALTIERRA MARIA LUISA, CARREON CONTRERAS JORGE LUIS, CASTILLO GALLARDO RICARDO, CASTILLO GALLEGOS FRANCISCO, CASTILLO LOREDO FRANCISCO JAVIER, CASTRO MARTINEZ RAMIRO, CERVANTES PORRAS JUAN FILIMON, CHARLES FACUNDO GILBERTO DAVID, COLUNGA ESPINOZA ENRIQUE, CONTRERAS HEREDIA ELSY VERENICE, CORDOBA PIÑA JAIME Y MANDUJANO BALTIERREZ YURI, CORONADO CORONADO MA GUADALUPE, CORONEL ESTRADA PEDRO Y COPADO SEGURA JUANA ESTHER, CORTES ALMAZAN FEDERICO Y CORONADO LOREDO CLEMENCIA, CORTES CORONADO JESSICA, CRUZ CORDOVA EDGAR EDUARDO, CRUZ GONZALEZ SORAIDA JOSEFINA Y CARDENAS LUEVANO JOSE, CRUZ LOPEZ CECILIA, CRUZ MENDOZA SONIA EULALIA Y AVALOS HERNANDEZ HUMBERTO RAFAEL, CRUZ PONCE ELEUTERIO, CUMPEAN CAMACHO SOYLA FLOR, DE LA CRUZ RAMIREZ ADRIANA LIZETH, DE LA CRUZ TORRES SANDRA LUZ Y MONTAYA PONCE CARLOS ALBERTO, DE LA FUENTE JUAREZ SONIA Y DE LOS SANTOS CASTRO HECTOR, DE LA GARZA SANCHEZ CESAR, DE LA ROSA ESCALANTE PEDRO, DIAZ GARCIA MA. TERESA, DIAZ

REYES ARTURO, DIMAS SANDOVAL ERIKA YESENIA Y VAZQUEZS TORRES FIDEL, DOMINGUEZ REYNA LOURDES DANIELA, ECHARTEA MEDINA HECTOR FABIAN, ESCOBEDO MARTINEZ ALEJANDRO, ESTRADA ESCAMILLA ERICKA LORENA, ESTRADA SANCHEZ DIANA SELENE, FLORES RODRIGUEZ NICEFORO Y TINAJERO HERNANDEZ MARTHA, GALLEGOS HERNANDEZ RAMON GUADALUPE Y RAMOS GARCIA ROSAURA, GARCIA ELVIA Y AMAYA RUIZ IVAN, GARCIA CASTILLO GISELA Y MALDONADO SANCHEZ ALEJANDRO, GARCIA GARCIA CUAUHEMOC, GARCIA GONZALEZ SILVIA CONCEPCION, GARCIA LARA NEREYDA, GARCIA MOLAR JANET YESENIA, GARCIA PAZ CRISTIAN ARTURO Y RUIZ RODRIGUEZ JESSICA CRISTEL, GARCIA RANGEL NANCY JANETH Y ZAPATA LERMA JESUS FIDENCIO, GARCIA SILVA JULIO CESAR, GARCIA VILLELA FRANCISCO Y HERNANDEZ MENDOZA MARGARITA, GOMEZ LEAL FERNANDO, GOMEZ TEPEQUE HERIBERTO Y JUAREZ PADRON MARCELA, GONZALEZ CHARLES FRANCISCO JAVIER Y SOTO GUEVARA ROMELIA, GONZALEZ CRUZ GILBERTO Y TINAJERO HERNANDEZ GUILLERMINA, GONZALEZ GARCIA SERGIO Y ORTIZ LUNA HILDA, GONZALEZ GARMA RUBEN Y HERNANDEZ VAZQUEZ SANDRA LUZ, GONZALEZ MIRELES LEONARDO F, GONZALEZ PRADO GREGORIO, GRIMALDO MENDEZ ALFREDO Y SALAZAR SEGURA MARIA TERESA, GUERRA HERNANDEZ JUAN MANUEL, GUERRERO PEREZ MA TERESA, GUERRERO SALAS BERENICE, GUTIERREZ BOLANOS ERNESTO, GUTIERREZ MORAN DAVID ANTONIO, HEREDIA GUTIERREZ ZEFERINO, HERNANDEZ BARRERA ERNESTO, HERNANDEZ CUEVAS ENRIQUE Y AVILES VARELA BERNARDIA, HERNANDEZ MIRELES ALEJANDRO GUADALUPE Y AGUILAR RODRIGUEZ GLENDA NIDYA, HERNANDEZ RAMIREZ HECTOR Y LOPEZ SANTIBAÑEZ ALMA DELIA, HERNANDEZ RIOS VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BECERRA MARIA DE LOURDES, HERNANDEZ VAZQUEZ MARGARITO Y GONZALEZ GARCIA MARIA DE JESUS, IBARRA TEJEDA OSIEL FRANCISCO Y VELAZQUEZ HERNANDEZ SARA, JIMENEZ ROSALES YAZMIN, LARA GUTIERREZ VICTOR ALFONSO Y GAYTAN MARTINEZ YULIANA ELIZABETH, LEAL CAMPILLO BAUDELIO Y SEGURA HERNANDEZ ELENA, LIRA RESENDIZ BENJAMIN Y CAMARGO GONZALEZ ELISA, LOPEZ FALCON HECTOR HUGO Y MORALES CONTRERAS DULCE MARIA, LOPEZ GONZALEZ GERARDO Y MANRIQUEZ AVALOS ELIZABETH, LOPEZ KARLA MARIA, LOPEZ RAMIREZ SERGIO, LOREDO LARA MINERVA, MACOUZET LERMA CARLOS ALEJANDRO, MALDONADO SANCHEZ MARIA DE LA LUZ, MAR MEDINA JOSE ANTONIO, MARIN HAROS CARLOS ANDRES, MARQUEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, MARTINEZ ALVARADO JORGE ALBERTO Y GARCIA DIAZ SONIA PATRICIA, MARTINEZ CARDENAS PERLA YOLIDIA, MARTINEZ CERVANTES JUAN CARLOS, MARTINEZ CRUZ EVA AURELIA, MARTINEZ FLORES PEDRO ALBERTO YSANCHEZ TORRES SUSANA YAZMIN, MARTINEZ PEREZ NORMA ALICIA, MARTINEZ RANGEL JOSE LUIS Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ HILARIO Y PAREDO ESTEVIS TERESA, MATA VALLES NOE, MENDEZ LARA SERGIO TOMAS Y GARCIA ALONSO MA ELIUD, MENDIETA VAZQUEZ JUANA MARIA, MENDOZA HERNANDEZ MARIA OLIVIA, MENDOZA VAZQUEZ HUGO Y HERNANDEZ PEREZ GABRIELA VIANEY, MOLANO GUERRA MARLON MANUEL Y JERONIMO MALDONADO ELVIA YASMIN, MONTOYA YEPEZ JUAN JOSE Y GUERRERO GARCIA AGUSTINA, MORA VELAZQUEZ LAURA ELENA, MORENO FLORES JOSE LUIS, MORENO GONZALEZ AURORA TERESA, MORENO MORALES BLANCA NIEVES, NAVA DE LEON MARGARITA, NAVARRO ESPINO MIGUEL Y GALLARDO RAMIREZ ELIZAMA MARGARITA, NIÑO LAZO JOSE ANGEL, OLAZARAN AGUILAR PATRICIA, OLMEDO HERNANDEZ MONICA VICTORIA, OLVERA AGUAS CARLOS Y HERNANDEZ DUQUE RAQUEL, PADRON REGALADO LUDWING Y GARCIA GARCIA ELBA ELENA, PALOMO LOPEZ FEDERICO, PEREZ BELMARES YENY CLAUDIA, PEREZ COLUNGA LUIS ENRIQUE, PEREZ HERRERA JULIO CESAR Y RODRIGUEZ CHAVERRI VERONICA, PEREZ MARTINEZ NANCY LUDIVINA, PEREZ MUÑOZ ERNESTO, PEREZ PEÑAFLOR MARIA IRENE, PEREZ QUINTERO RODOLFO Y BARRON PADILLA PATRICIA, PESINA MARTINEZ JOSE INES, PINEDA CASTILLO JORGE Y MOCTEZUMA MONTELONGO AVILDA, PONCE OCHOA JOSE, RAMIREZ CRISTINA, RAMIREZ GAMEZ ROBERTO Y GARCIA GARCIA BLANCA IRMA, RAMIREZ GONZALEZ LUCIO Y GUZMAN PEÑA MIREYA, RAMIREZ HIDALGO SANJUANITA Y GUILLEN GOMEZ JOSE ABELARDO, RAMOS ARTIAGA FLORENCIO Y ZAMARRIPA SCOTT OLGA ALICIA, RAMOS PADRON EDITH, RAMOS RANGEL EMILIA, RANGEL GUZMAN ALBA KARELIA, RANGEL LAMAS SANTA, RESENDIZ CASTILLO LUIS MARIANO, REYES CEPEDA JUAN PEDRO, REYES PEREZ ADALBERTO Y ZARAGOZA ESPINOSA CONCEPCION, REYES WILLIAMS JOSE ENRIQUE, REYES ZUÑIGA BERNABE Y URBINA GUZMAN JULIA, RINCON GUEVARA MIGUEL GUADALUPE Y SOTO GONZALEZ JUANA LAURA, RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA Y RIOS NARVAEZ ALMA CRISTINA, RIVERA NAJERA MARTHA YUDITH Y RODRIGUEZ CARRIZALES ENRIQUE, RODRIGUEZ CAMARILLO NEFTALI, RODRIGUEZ LOPEZ JESUS Y GUERRERO GONZALEZ MAYRA ALEJANDRA, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN CARLOS Y MUÑIZ HERNANDEZ NOEMI, RODRIGUEZ MEDINA JESUS Y GONZALEZ ALVAREZ DOMINGA, RODRIGUEZ MENDEZ CARLOS, RODRIGUEZ MORALES LUIS MIGUEL Y SALAZAR ZUÑIGA SANDRA GUADALUPE, RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO Y HERNANDEZ PADRON MARIA ISABEL, RODRIGUEZ VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER, ROQUE HERNANDEZ FRANCISCO Y TORALES RAMIREZ ROSA ALBA, RUBIO TORRES FERNANDO Y REYES ESCALANTE ORALIA, RUIZ SALAZAR JUAN GABRIEL, SAENZ SEGURA ALEJANDRA, SALAZAR IBARRA GUADALUPE Y MAYORGA ARIZMENDI SARA, SALAZAR RAMIREZ JOSE BENITO Y DE LEON HERNANDEZ LETICIA, SALINAS CHAPA CARLOS IVAN Y MEMIJE GONZALEZ LUISA NAXHELI, SANCHEZ CASTILLO ANA LUCIA, SANCHEZ FLORES VERONICA ELIZABETH, SANCHEZ GAYTAN EMILIO Y CARRIZALEZ LOPEZ NOELIA, SANCHEZ PRADO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN Y GONZALEZ MATA MARIA DOLORES, SANCHEZ SANCHEZ MONICA YUDITH Y GARZA ARREDONDO LUIS CARLOS, SAUCEDO CONTRERAS ALBERTO, SOBREVILLA BLANCO ARTURO Y SOLIS MENDO ROBERTA, SOLANO GONZALEZ SONIA, SOTO REYES JULIO CESAR Y RUIZ MATA VERONICA IVETT, TORRES FERNANDEZ DIANA LETICIA, TORRES GONZALEZ JOSE MANUEL, TORRES PEREZ SANTOS, TORRES TORRES GUEDELIA, TOVAR BECERRA LIBORIO, TOVAR GALLARDO ARMANDO, TOVAR

PALACIOS DAVID, VARGAS ROMERO MA. LUCIA, VAZQUEZ REQUENA RICARDO IVAN Y HERNANDEZ FLORES ADRIANA MARISOL, VAZQUEZ SANCHEZ IVAN ARTURO, VELA CENA EMA, VELAZQUEZ CASTELLANOS VALENTIN, VILLANUEVA GARCIA JUAN CARLOS, VILLANUEVA TORRES JORGE LUIS Y MARTINEZ CALERO ANA LUISA, VILLASANA ENRIQUEZ ERNESTO, YOLANDA CASTILLO FABIAN, ZAMARRIPA REYNA MA EUGENIA, ZAVALA HERNANDEZ LUIS GENARO Y WALLE REYES MARIA ELENA Y ZUÑIGA OLMEDA JESUS EDUARDO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución.-CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 26 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 9 MAR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 3653/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 3653/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de los ciudadanos AGUILLON VEGA J SERAFIN JERONIMO, ACEVES SANDOVAL BARBARA, ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN, ACOSTA ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE MEDINA CARLOS ALFREDO, ALANIS GARCIA JESUS, ALCOCER SALDIVAR MARIA ELENA, ALONSO VILLANUEVA TOMAS, ALPIZAR FLORES MARTIN ESTEBAN, AMEZCUA JIMENEZ MARTHA ALEJANDRA, ANTONIO ROSAS PABLO, APARICIO GABRIEL, ARAIZA AGUIRRE JORGE ALBERTO, ARANDA ALVARADO CARLOS JULIAN, ARIAS FLORES JOSE ISRAEL, AYALA BARRAZA CLARA ISABEL, AYALA RIVAS VERONICA, BARCENAS TORRES ELSA YADIRA, BARRANCOS GONZALEZ RAMIRO ISABEL, BARRERA GUARDADO ESTHELA, BARRON ALVARADO JOSE ALFREDO, BAUTISTA BASCAJAY NORA ANGELICA, BONILLA PAPAQUI MARIO ALBERTO, BRAVO PIEDRA EMILIO MIGUEL, BRIONES RODAS RODOLFO OTILIO, CABAÑAS HERNANDEZ MARIA ELENA, CABRERA DIAZ ALFREDO, CARDENAS MENESES ILIANA, CARDENAS TORRES RAMIRO, CARRERA VENTURA GRACIELA, CARRILLO CERVANTES ANGEL MIGUEL, CARRILLO NOE, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CEDANO MONTAÑO LETICIA, CERON SANCHEZ JAVIER, CERVANTES PACHECO MANUEL, CERVANTES TREVIÑO MA. GUADALUPE, CESAR LORENZO CHACON, CESPEDES TREVIÑO SONIA ANGELICA, CHAVEZ GUTIERREZ OSCAR, CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO IBAL, CONTRERAS FORZAN ENRIQUE, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA REBOLLEDO JOSE BERNARDO, CORTES LARA SERGIO EDUARDO, CRUZ MORA ALBERTO, CRUZ SALAS GENARO ALEJANDRO, CRUZ VASQUEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ ZALAZAR AUBER, CUELLAR ORTIZ ALMA LIZETH, DE AVILA SALAZAR JOSE LUIS, DE DIOS JIMENEZ MARIA DE LAS NIEVES, DELGADO LUCIO MA FLOR, DIAZ TORRES MARTINA, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ESCOBEDO RAMIREZ MAYRA BRISEYDA, ESPARZA FLORES FRANCISCO, ESPINOZA FLORES EUSEBIO, ESTRADA HERNANDEZ ANA BERTHA, FELIPE DE LA TORRE JOSE CARLOS, FELIX MORALES RUBICEL, FERNANDO ORLANDO BELTRAN, FISCAL TOTO JORGE ENRIQUE, FLORES ESTRADA DANIEL, FLORES MAQUEDA ARACELI, FRANCO OJEDA GUILLERMO JONAS, FRANCO RUIZ YOLANDA MARICELA, FUENTES DEHESA VIRGILIO, GAMBOA ORTIZ MA ELVA, GARCIA ALMARAZ LEON ADRIAN, GARCIA ESPINOZA ALMA NIDIA, GARCIA GABINO VICTOR DANIEL, GARCIA GARCIA NOE, GARCIA PIÑA JUANA NANCY, GARCIA PLASCENCIA JUANA, GARCIA RIOS BEATRIZ ADRIANA, GARZA MORALES MARIA DE LOS ANGELES, GIL GALICIA ANGEL, GOMEZ GARCIA ROGER, GOMEZ MOLINA CARLOS IVAN, GONZALEZ CORDERO OSCAR, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ADRIAN, GONZALEZ LUNA JESUS, GRAJALES DZIB JOSUE IVAN, GUERRA GARCIA MARIA ELENA, GUILLEN MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ OQUITA MIRIAM LIZETH, GUZMAN GARCIA MARGARITA, GUZMAN MUNGUIA BERTHA ALICIA, HERNANDEZ BRENDA FABIOLA, HERNANDEZ AGUILERA BERNARDO, HERNANDEZ AMADOR FAUSTINO,

HERNANDEZ CABRERA MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO ROBERTO SALVADOR, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORDOBA CESAR, HERNANDEZ LOPEZ YANETH DEL CARMEN, HERNANDEZ MONTEROS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES VIRIDIANA, HERNANDEZ ROQUE ANAMELI, HERNANDEZ VARELA LUZ ADRIANA, HERNANDEZ VILLEDA BERNARDINO, HERRERA ROBLES MICHAEL, HERRERA RODRIGUEZ SAMANTA, HINOJO ALONSO JOSE ARTURO, HUACHINA VAZQUEZ CLEOTILDE, HUCHIM LOPEZ THELMA DE LA CRUZ, HUERTA ESPINOSA MARTHA, HUERTA HERNANDEZ GUILLERMO, INFANTE CARDENAS RAFAEL, JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN, JIMENEZ HERNANDEZ ALFREDO MANUEL, JIMENEZ JARAMILLO IRMA, JIMENEZ OLGUIN ERNESTO, LAGUNES AGUILAR ROSA ADRIANA, LEON RANGEL ERIKA, LIZARRAGA PAREDON RAFAEL, LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ NIETO JUVENCIO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS MEZA LORENZO, LUGO JUAREZ ROGELIO, MANRIQUEZ MANRIQUEZ LORENZO MANUEL, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARIO GONZALEZ ARCHUNDIA, MARQUEZ GARCIA NOEMI, MARQUEZ PEDRAZA DULCE ISABEL, MARQUEZ SANTOS NATALIA, MARROQUIN BOLAÑOS JORGE, MARTINEZ GARCIA OSCAR, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ GUERRERO MANUEL, MARTINEZ GUZMAN DANIEL, MARTINEZ MARQUEZ OSIAS ELIAS, MARTINEZ MATA PAULA, MARTINEZ MONTIEL JANETH, MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ TREJO JOSE FEDERICO, MAZARIEGOS MONTEJO RODOLFO, MEDRANO MARTINEZ SANTIAGO, MEJIA ORDOÑEZ REGINO, MEJIA VELAZQUEZ ROBERTO ELIAS, MENDEZ LARA LUIS, MENDEZ SALAS ALEJANDRO, MENDOZA BASILIO CONCEPCION, MENDOZA ESPITIA TOMAS, MEYEMBERG VAZQUEZ JONATHAN, MIJANGOS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA MARTINEZ YANETH ALEJANDRA, MIRELES VILICAÑA JUAN MARCOS, MONTIEL FRANCISCO JAVIER, MORALES PADILLA ADRIANA, MORAN GUTIERREZ CYNTHIA, MUÑOZ LEZAMA AMADO, MUÑOZ ROMANO CLAUDIA, MUÑOZ SANCHEZ LUIS ROBERTO, NAVA PUENTE J REFUGIO, NAVARRO TREJO RAQUEL, NOGUEZ RIVERA LIDIA, NUÑEZ ECHEVERRIA PAULA LISSETTE, NUÑO MURILLO JOSE RICARDO, OLIVA BRISEÑO ANA BERTHA, OLIVA HERNANDEZ EUSEBIO ISIDRO, OLIVARES RIVERA MARIA DEL CONSUELO, OLIVAS CHAVEZ CESAR IVAN, OLVERA HARO JULIO CESAR, OROZCO ARELLANO JORGE DAVID, OROZCO OROZCO MYRIAM, ORTEGA LOPEZ EDGAR RICARDO, ORTIZ CARRERA MIGUEL ANGEL, PACHECO MOLINA GUADALUPE ELENA, PADILLA AGUIÑIGA RICARDO, PADILLA SALDAÑA JAVIER HIGINIO, PARGA RODRIGUEZ JUNIOR, PEREA HINOJOSA AMADO, PEREYRA ONTIVEROS JOSE DE JESUS, PEREZ DE LA CRUZ JULIO SESAR, PEREZ ESPINOSA ANDRES, PEREZ GARCIA MISAEAL, PEREZ GONZALEZ ANTONIO DE JESUS, PEREZ GONZALEZ BALTAZAR, PINEDA DOZAL JOSE ARMANDO, PLASCENCIA CARRILLO RUBEN GERARDO, QUEVEDO HERNANDEZ CLAUDIA MARIBEL, RAMIREZ BARRERA SALVADOR, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRA, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO, RAMOS MORALES BERTHA DOMITILA, RAMOS RODRIGUEZ GREGORIO EDGAR, RECILLAS BARRIOS JUAN MANUEL, REYES AGIS EDGAR, REYES GARCIA AGUEDA, REYNA CRUZ VICTOR, RIOS PLASCENCIA HECTOR PABLO, RIOS SOQUI REMIGIO, RIVERA ACEVEDO JOSE LUIS, RIVERA ANTONIO CELESTINO, RIVERA AVELAR MA. DE LA CRUZ, ROBLES DEL REAL CESAR EFREN, ROBLES RODRIGUEZ MARTIN, RODAS RIVERA JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ ARCE RODOLFO, RODRIGUEZ BRAVO ALBERTO JUSTO, RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO DE JESUS, RODRIGUEZ ESTRADA OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ ROBLES ELVIA CARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS FLORES HERACLIO, ROJAS PADRON JUAN MANUEL, ROLDAN CARRILLO IDANELLY, ROLDAN JUAREZ ROSA MARIA, ROMERO ABREU ISRAEL ENRIQUE, ROMERO RUIZ DANIEL RICARDO, ROMO IÑIGUEZ HECTOR, ROMO PEREZ ALICIA, ROMO RAMIREZ WENDY CAROLINA, ROSALES VAZQUEZ VERONICA, RUIZ MONTALVO RAMIRO, SALCEDO DE LA O BENJAMIN, SALCEDO JURADO VERONICA, SALDIVAR FLORES JUAN PABLO, SAMANIEGO CARMONA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BARBOSA JORGE HORACIO, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ HIDALGO KANCHI JUAN FRANCISCO, SANCHEZ LOPEZ BLANCA ESTHER, SANCHEZ MAQUEDA VICTOR DANIEL, SANCHEZ MARTINEZ JOSE GORGONIO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA, SANCHEZ VELAZQUEZ JORGE VICENTE, SANDOVAL LOPEZ JUAN, SARABIA SALAZAR ANTONIA, SERRANO LOPEZ VENTURA TEODORO, SIGALA GONZALEZ SALVADOR, SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE, SOLIS VAQUERA LAURA LETICIA, SUAREZ CRUZ WILBERT JESUS, TAPIA CASTILLO RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TOLEDO GUZMAN RUTH, TORRES DE LA TORRE MARTIN, TORRES HERRERA JOSE ANTONIO, TORRES MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARTINEZ MARIA ROSALIA, TORRES OCHOA SILVETRE, TREJO CRUZ DANTE OSIRIS, VALDEZ JIMENEZ DIEGO GUADALUPE, VALDEZ SANCHEZ YOLANDA, VALDIVIA MORALES MARTHA ALICIA, VARGAS GARCIA EDGAR, VARGAS RODRIGUEZ JULIO, VAZQUEZ CASTILLO ALBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ PEREZ ANDRES, VAZQUEZ VALDEZ EVELIA, VEGA BARRERAS JANNET, VILLA MONTES BLANCA ADRIANA, VILLA ZEPEDA FRANCISCO, YAÑEZ MORALES JUANA YOLANDA, YEPEZ HERRERA URIEL, ZAMORA GONZALEZ ROSA ELENA, ZAZUETA COHEN JOSE MARTIN Y ZERON PEREZ JOSE HUGO, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 3653/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: AGUILLON VEGA J SERAFIN JERONIMO, ACEVES SANDOVAL BARBARA, ACOSTA HERNANDEZ JOSE JUAN, ACOSTA ZAZUETA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE MEDINA CARLOS ALFREDO, ALANIS GARCIA JESUS, ALCOCER SALDIVAR MARIA ELENA, ALONSO VILLANUEVA TOMAS, ALPIZAR FLORES MARTIN ESTEBAN, AMEZCUA JIMENEZ

MARTHA ALEJANDRA, ANTONIO ROSAS PABLO, APARICIO GABRIEL, ARAIZA AGUIRRE JORGE ALBERTO, ARANDA ALVARADO CARLOS JULIAN, ARIAS FLORES JOSE ISRAEL, AYALA BARRAZA CLARA ISABEL, AYALA RIVAS VERONICA, BARCENAS TORRES ELSA YADIRA, BARRANCOS GONZALEZ RAMIRO ISABEL, BARRERA GUARDADO ESTHELA, BARRON ALVARADO JOSE ALFREDO, BAUTISTA BASCAJAY NORA ANGELICA, BONILLA PAPAQUI MARIO ALBERTO, BRAVO PIEDRA EMILIO MIGUEL, BRIONES RODAS RODOLFO OTILIO, CABAÑAS HERNANDEZ MARIA ELENA, CABRERA DIAZ ALFREDO, CARDENAS MENESES ILIANA, CARDENAS TORRES RAMIRO, CARRERA VENTURA GRACIELA, CARRILLO CERVANTES ANGEL MIGUEL, CARRILLO NOE, CASTEL PEREZ ESTEBAN, CEDANO MONTAÑO LETICIA, CERON SANCHEZ JAVIER, CERVANTES PACHECO MANUEL, CERVANTES TREVIÑO MA. GUADALUPE, CESAR LORENZO CHACON, CESPEDAS TREVIÑO SONIA ANGELICA, CHAVEZ GUTIERREZ OSCAR, CHAVEZ LOPEZ JESUS ANTONIO IBAL, CONTRERAS FORZAN ENRIQUE, CONTRERAS RAMOS LUIS MANUEL, CORDOVA REBOLLEDO JOSE BERNARDO, CORTES LARA SERGIO EDUARDO, CRUZ MORA ALBERTO, CRUZ SALAS GENARO ALEJANDRO, CRUZ VASQUEZ MARIA DE LOURDES, CRUZ ZALAZAR AUBER, CUELLAR ORTIZ ALMA LIZETH, DE AVILA SALAZAR JOSE LUIS, DE DIOS JIMENEZ MARIA DE LAS NIEVES, DELGADO LUCIO MA FLOR, DIAZ TORRES MARTINA, EMETERIO ZUÑIGA ALVARO, ESCOBEDO RAMIREZ MAYRA BRISEYDA, ESPARZA FLORES FRANCISCO, ESPINOZA FLORES EUSEBIO, ESTRADA HERNANDEZ ANA BERTHA, FELIPE DE LA TORRE JOSE CARLOS, FELIX MORALES RUBICEL, FERNANDO ORLANDO BELTRAN, FISCAL TOTO JORGE ENRIQUE, FLORES ESTRADA DANIEL, FLORES MAQUEDA ARACELI, FRANCO OJEDA GUILLERMO JONAS, FRANCO RUIZ YOLANDA MARICELA, FUENTES DEHESA VIRGILIO, GAMBOA ORTIZ MA ELVA, GARCIA ALMARAZ LEON ADRIAN, GARCIA ESPINOZA ALMA NIDIA, GARCIA GABINO VICTOR DANIEL, GARCIA GARCIA NOE, GARCIA PIÑA JUANA NANCY, GARCIA PLASCENCIA JUANA, GARCIA RIOS BEATRIZ ADRIANA, GARZA MORALES MARIA DE LOS ANGELES, GIL GALICIA ANGEL, GOMEZ GARCIA ROGER, GOMEZ MOLINA CARLOS IVAN, GONZALEZ CORDERO OSCAR, GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ADRIAN, GONZALEZ LUNA JESUS, GRAJALES DZIB JOSUE IVAN, GUERRA GARCIA MARIA ELENA, GUILLEN MARTINEZ MARIA CONCEPCION, GUTIERREZ HERNANDEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ OQUITA MIRIAM LIZETH, GUZMAN GARCIA MARGARITA, GUZMAN MUNGUIA BERTHA ALICIA, HERNANDEZ BRENDA FABIOLA, HERNANDEZ AGUILERA BERNARDO, HERNANDEZ AMADOR FAUSTINO, HERNANDEZ CABRERA MANUEL, HERNANDEZ CASTILLO ROBERTO SALVADOR, HERNANDEZ CHAVEZ CLAUDIA, HERNANDEZ CORDOBA CESAR, HERNANDEZ LOPEZ YANETH DEL CARMEN, HERNANDEZ MONTEROS JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MORALES VIRIDIANA, HERNANDEZ ROQUE ANAMELI, HERNANDEZ VARELA LUZ ADRIANA, HERNANDEZ VILLEDA BERNARDINO, HERRERA ROBLES MICHAEL, HERRERA RODRIGUEZ SAMANTA, HINOJO ALONSO JOSE ARTURO, HUACHINA VAZQUEZ CLEOTILDE, HUCHIM LOPEZ THELMA DE LA CRUZ, HUERTA ESPINOSA MARTHA, HUERTA HERNANDEZ GUILLERMO, INFANTE CARDENAS RAFAEL, JERONIMO JIMENEZ DORIS DEL CARMEN, JIMENEZ HERNANDEZ ALFREDO MANUEL, JIMENEZ JARAMILLO IRMA, JIMENEZ OLGUIN ERNESTO, LAGUNES AGUILAR ROSA ADRIANA, LEON RANGEL ERIKA, LIZARRAGA PAREDON RAFAEL, LOPEZ DE NAVA REYES FRANCISCO ANTONIO, LOPEZ NIETO JUVENCIO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ PALMA MARIA DE LA LUZ, LUEVANOS MEZA LORENZO, LUGO JUAREZ ROGELIO, MANRIQUEZ MANRIQUEZ LORENZO MANUEL, MARIN ARIAS CARLOS ROBERTO, MARIO GONZALEZ ARCHUNDIA, MARQUEZ GARCIA NOEMI, MARQUEZ PEDRAZA DULCE ISABEL, MARQUEZ SANTOS NATALIA, MARROQUIN BOLAÑOS JORGE, MARTINEZ GARCIA OSCAR, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ GUERRERO MANUEL, MARTINEZ GUZMAN DANIEL, MARTINEZ MARQUEZ OSIAS ELIAS, MARTINEZ MATA PAULA, MARTINEZ MONTIEL JANETH, MARTINEZ RODRIGUEZ JUANA, MARTINEZ SAUCEDA LEON ANTONIO, MARTINEZ TREJO JOSE FEDERICO, MAZARIEGOS MONTEJO RODOLFO, MEDRANO MARTINEZ SANTIAGO, MEJIA ORDOÑEZ REGINO, MEJIA VELAZQUEZ ROBERTO ELIAS, MENDEZ LARA LUIS, MENDEZ SALAS ALEJANDRO, MENDOZA BASILIO CONCEPCION, MENDOZA ESPITIA TOMAS, MEYEMBERG VAZQUEZ JONATHAN, MIJANGOS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA MARTINEZ YANETH ALEJANDRA, MIRELES VILLICAÑA JUAN MARCOS, MONTIEL FRANCISCO JAVIER, MORALES PADILLA ADRIANA, MORAN GUTIERREZ CYNTHIA, MUÑOZ LEZAMA AMADO, MUÑOZ ROMANO CLAUDIA, MUÑOZ SANCHEZ LUIS ROBERTO, NAVA PUENTE J REFUGIO, NAVARRO TREJO RAQUEL, NOGUEZ RIVERA LIDIA, NUÑEZ ECHEVERRIA PAULA LISSETTE, NUÑO MURILLO JOSE RICARDO, OLIVA BRISEÑO ANA BERTHA, OLIVA HERNANDEZ EUSEBIO ISIDRO, OLIVARES RIVERA MARIA DEL CONSUELO, OLIVAS CHAVEZ CESAR IVAN, OLVERA HARO JULIO CESAR, OROZCO ARELLANO JORGE DAVID, OROZCO OROZCO MYRIAM, ORTEGA LOPEZ EDGAR RICARDO, ORTIZ CARRERA MIGUEL ANGEL, PACHECO MOLINA GUADALUPE ELENA, PADILLA AGUÑIGA RICARDO, PADILLA SALDAÑA JAVIER HIGINIO, PARGA RODRIGUEZ JUNIOR, PEREA HINOJOSA AMADO, PEREYRA ONTIVEROS JOSE DE JESUS, PEREZ DE LA CRUZ JULIO SESAR, PEREZ ESPINOSA ANDRES, PEREZ GARCIA MISAEL, PEREZ GONZALEZ ANTONIO DE JESUS, PEREZ GONZALEZ BALTAZAR, PINEDA DOZAL JOSE ARMANDO, PLASCENCIA CARRILLO RUBEN GERARDO, QUEVEDO HERNANDEZ CLAUDIA MARIBEL, RAMIREZ BARRERA SALVADOR, RAMIREZ MARTINEZ ALEJANDRA, RAMIREZ ROJAS MARIA ELIZABETH, RAMON DIAZ RICARDO AUGUSTO, RAMOS MORALES BERTHA DOMITILA, RAMOS RODRIGUEZ GREGORIO EDGAR, RECILLAS BARRIOS JUAN MANUEL, REYES AGIS EDGAR, REYES GARCIA AGUEDA, REYNA CRUZ VICTOR, RIOS PLASCENCIA HECTOR PABLO, RIOS SOQUI REMIGIO, RIVERA ACEVEDO JOSE LUIS, RIVERA ANTONIO CELESTINO, RIVERA AVELAR MA. DE LA CRUZ, ROBLES DEL REAL CESAR EFREN, ROBLES RODRIGUEZ MARTIN, RODAS RIVERA JESUS ANTONIO, RODRIGUEZ ARCE RODOLFO, RODRIGUEZ BRAVO ALBERTO JUSTO, RODRIGUEZ DIAZ FERNANDO DE JESUS, RODRIGUEZ ESTRADA OSCAR DANIEL, RODRIGUEZ ROBLES ELVIA CARINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, ROJAS FLORES HERACLIO, ROJAS PADRON JUAN MANUEL, ROLDAN CARRILLO IDANELLY, ROLDAN JUAREZ ROSA MARIA, ROMERO ABREU ISRAEL ENRIQUE, ROMERO RUIZ DANIEL RICARDO, ROMO ÑIGUEZ HECTOR, ROMO PEREZ ALICIA, ROMO RAMIREZ WENDY CAROLINA, ROSALES VAZQUEZ VERONICA, RUIZ MONTALVO RAMIRO, SALCEDO DE LA O BENJAMIN, SALCEDO JURADO VERONICA, SALDIVAR FLORES JUAN PABLO, SAMANIEGO CARMONA MIGUEL ANGEL, SANCHEZ BARBOSA JORGE HORACIO, SANCHEZ GUTIERREZ MARIA DE LOS ANGELES, SANCHEZ HIDALGO KANCHI JUAN FRANCISCO, SANCHEZ LOPEZ BLANCA ESTHER, SANCHEZ MAQUEDA VICTOR DANIEL, SANCHEZ MARTINEZ JOSE GORGONIO ARTURO, SANCHEZ RODRIGUEZ CECILIA, SANCHEZ VELAZQUEZ JORGE VICENTE, SANDOVAL LOPEZ JUAN, SARABIA SALAZAR ANTONIA, SERRANO

LOPEZ VENTURA TEODORO, SIGALA GONZALEZ SALVADOR, SOBERANO SOLIS JOSE MATILDE, SOLIS VAQUERA LAURA LETICIA, SUAREZ CRUZ WILBERT JESUS, TAPIA CASTILLO RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ NATALY, TOLEDO GUZMAN RUTH, TORRES DE LA TORRE MARTIN, TORRES HERRERA JOSE ANTONIO, TORRES MARQUEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARTINEZ MARIA ROSALIA, TORRES OCHOA SILVETRE, TREJO CRUZ DANTE OSIRIS, VALDEZ JIMENEZ DIEGO GUADALUPE, VALDEZ SANCHEZ YOLANDA, VALDIVIA MORALES MARTHA ALICIA, VARGAS GARCIA EDGAR, VARGAS RODRIGUEZ JULIO, VAZQUEZ CASTILLO ALBERTO, VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, VAZQUEZ PEREZ ANDRES, VAZQUEZ VALDEZ EVELIA, VEGA BARRERAS JANNET, VILLA MONTES BLANCA ADRIANA, VILLA ZEPEDA FRANCISCO, YAÑEZ MORALES JUANA YOLANDA, YEPEZ HERRERA URIEL, ZAMORA GONZALEZ ROSA ELENA, ZAZUETA COHEN JOSE MARTIN Y ZERON PEREZ JOSE HUGO, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutorios sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 26 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 9 MAR

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **27/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ denunciado por MARÍA INÉS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de febrero de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **51/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE HORACIO JAIME ALGABA MARTÍNEZ denunciado por VIRTUDES CANTÚ LOZANO, HORACIO JAIME y KARLA VIRTUDES de apellidos ALGABA CANTÚ a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 02 de marzo de 2018
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 9 MAR Y 3 ABR

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx